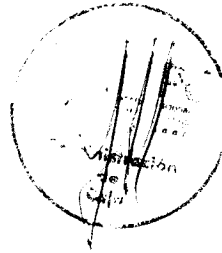


Ministerio de Finanzas
del Ecuador

COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2019 Entidad: 141-0000-0000 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 No. CUR: 701 Tipo Registro: DEV
 Monto: 1.468,66
 IVA: 145,80
 Sub Total: 1.614,46
 Retenciones IVA: 0,00
 Deducción Presupuestaria: 0,00
 Total Liquido Pagar: 1.614,46

Estado: APROBADO

Descripción:

Cuenta Monetaria No.: 01310088

QUITO.- EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME
 EP PAGO FACT. 001-020-000030146 POR SERVICIO DE PASAJES
 AÉREOS RUTA NACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES
 EL INPC MATRIZ Y DEL CIMP CORRESPONDIENTE AL MES DE

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	15/03/2019	145,80	0,00
1110006	1	RECURSOS FISCALES	15/03/2019	1.468,66	0,00
Sub - Total				1.614,46	0,00

Fecha Comprobant	RUC Beneficiario	Nombre Beneficiario	No. Serie Comp. de Venta Punto	No. Serie Comp. de Venta del Est.	No. Comprobant	No. Autorización	Monto Comprobant	Confir. Prove	Fecha Confir.
12/03/2019	1768161550001	EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP	020	001	000030146	5000120010200	1.468,66		
Retenciones									
NO SUJETO RETENCION IR							0,00		
No Sujeto a IVA - Compras locales de bienes y/o servicios no s							0,00		
Sin Retencion - Sociedades del Sector Publico							0,00		

Total Deducciones: 0,00
 Monto IVA: 145,80
 Total Retenciones IVA: 0,00
 Total Liquido Comprobante: 1.614,46

Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto

Handwritten signature/initials



Ministerio de Finanzas
del Ecuador



COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio:	2019	Entidad:	141-0000-0000	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
No. CUR:	701	Tipo Registro:	DEV	
Monto:			1.468,66	
IVA:			145,80	
Sub Total:			1.614,46	
Retenciones IVA:			0,00	
Deducción Presupuestaria:			0,00	
Total Líquido Pagar:			1.614,46	

Estado: APROBADO

Descripción:

Cuenta Monetaria No.: 01310088

QUITO.- EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME
EP PAGO FACT. 001-020-000030146 POR SERVICIO DE PASAJES
AÉREOS RUTA NACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES
EL INPC MATRIZ Y DEL CIMP CORRESPONDIENTE AL MES DE

Monto Líquido: 1.614,46

00000002

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	014	03	2019	701 667
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		141-0000-0000-0119-2019	301

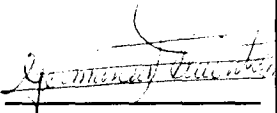
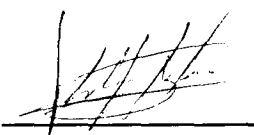
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	1,468.66
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,468.66
IVA										145.80
SUB - TOTAL										1,614.46
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,614.46

SON: MIL SEISCIENTOS CATORCE DOLARES CON 46/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO - EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP PAGO FACT. 001-020-000030146 POR SERVICIO DE PASAJES AÉREOS RUTA NACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES EL INPC MATRIZ Y DEL CIMP CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2019, REF. MEMORANDO INPC-DAF-2019-0189-M

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 14/03/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	014	03	2019	701 667	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		141-0000-0000-0119-2019		
				301		
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP					

DEDUCCIONES

199 NO SUJETO RETENCION IR

0.00

TOTAL DEDUCCIONES

0.00

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 14/03/2019	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

00000003

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	014	03	2019	702 668
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		CONTRATO TAME	302

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	145.80
TOTAL PRESUPUESTARIO										145.80
IVA										0.00
SUB - TOTAL										145.80
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										145.80

SON: CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES CON 80/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP REGULARIZACION IVA FACT. 001-020-000030146 POR SERVICIO DE PASAJES AÉREOS RUTA NACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES EL INPC MATRIZ Y DEL CIMP CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2019, REF. MEMORANDO INPC-DAF-2019-0189-M

DATOS APROBACION		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 14/03/2019	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	014	03	2019	702 668
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		CONTRATO TAME	302
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV	
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 14/03/2019	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

00000004

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	014 03 2019	701	667	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO	141-0000-0000-0119-2019	301	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP					

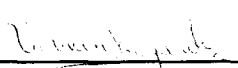
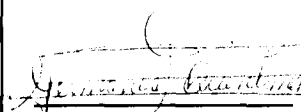
AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	1,468.66
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,468.66
IVA										145.80
SUB - TOTAL										1,614.46
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,614.46

SON: MIL SEISCIENTOS CATORCE DOLARES CON 46/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP PAGO FACT. 001-020-000030146 POR SERVICIO DE PASAJES AÉREOS RUTA NACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES EL INPC MATRIZ Y DEL CIMP CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2019, REF. MEMORANDO INPC-DAF-2019-0189-M

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:		
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptCompróanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR No. Original	
Unid. Desc:	0000	014	03	2019	701 667
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		141-0000-0000-0119-2019	301

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP					

DEDUCCIONES

199 NO SUJETO RETENCION IR

TOTAL DEDUCCIONES

0.00

0.00

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO FECHA:	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Funcionario Responsable	<hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Director Financiero

00000005

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdic			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	014	03	2019	702	668
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.		No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		CONTRATO TAME		302
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA RTO DEV		
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP					


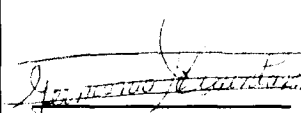
AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	145.80
TOTAL PRESUPUESTARIO										145.80
IVA										0.00
SUB - TOTAL										145.80
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										145.80

SON: CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES CON 80/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: QUITO.- EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP REGULARIZACION IVA FACT. 001-020-000030146 POR SERVICIO DE PASAJES AÉREOS RUTA NACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES EL INPC MATRIZ Y DEL CIMP CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2019, REF. MEMORANDO INPC-DAF-2019-0189-M

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:		
	Funcionario Responsable	Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	014	03	2019	702 668
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		CONTRATO TAME 302	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN DEL DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	113.81.01 IVA - IVA PAGADO EN COMPRAS		
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0		
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO FECHA:	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



PROVEEDOR: EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR
SERVICIO: ADQUISICION DE PASAJES NACIONALES MES DE FEBRERO 2019

	REGIMEN ESPECIAL	APLICA	O NO APLICA
1	Análisis del servicio a ser adquirido	X	
2	Solicitud de certificación presupuestaria	X	
3	Certificación Presupuestaria	X	
	Términos de Referencia	X	
4	Certificación PAC	X	
5	Certificación POA	X	
6	Autorización de gasto	X	
7	Autorización inicio de proceso	X	
8	Resolución de inicio	X	
9	Pliegos	X	
10	Cronograma sistema SERCOP	X	
11	Notificación Responsable de Proceso	X	
12	Acta de Preguntas y respuestas	X	
13	Oferta	X	
14	Acta de apertura de sobre y convalidación de errores	X	
15	Acta Calificación de Oferta presentada	X	
16	Resolución de Adjudicación	X	
17	Ruc		X
18	Cedula		X
19	Certificado Bancario		X
20	Copia del RUP del adjudicatario		X
21	Entrega de Expediente	X	
22	Ingreso Contrato Esigef	X	
23	Informe de recibir a satisfacción el servicio	X	
24	Comprometido	X	
25	Solicitud de Pago	X	
26	Factura	X	
27	Validez Factura	X	
28	Solicitud de pasajes aéreos (15)		
29	Documentos si es copia fiel copia del original		X
30	Documentos en que cur reposan los originales		X

Fecha: Quito, 14-03-2019

Elaborado por:

Viviana Legarda
VIVIANA LEGARDA
CONTROL PREVIO



Willy

0 13/03/2019

[Handwritten signature]

Memorando Nro. INPC-DAF-2019-0700-M

Quito, D.M., 13 de marzo de 2019

PARA: Sra. Ing. Cecilia Alexandra Pazmiño Uribe
Directora Administrativa Financiera, Subrogante

ASUNTO: Solicitud de 1er. pago a la Empresa Pública TAME EP

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito de la manera más comedida autorice a quien corresponda realice el pago a nombre de Empresa Pública TAME EP por el valor de \$1614.46 (MIL SEICIENTOS CATORCE DOLARES CON 46/100 USD), por concepto de adquisición de pasajes aéreos correspondiente al mes de febrero.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

[Handwritten signature]

Sra. Grace Adriana Abarca Achig
SECRETARIA

[Si hay disponibilidad de recursos]

[Handwritten signature]
FIRMA

Coup 667
668

RECIBIDO PRESUPUESTO



[Handwritten signature]
13/03/2019
15:56

RECIBIDO

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Nombre: Grace Abarca Hora: 15:00
Fecha: 13-03-2019

Hora: 15:46
Firma: Willy



Quito, 13 de marzo de 2019

**ADQUISICIÓN DE PASAJES AEROS RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA
MATRIZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

INFORME MES DE FEBRERO 2019

El 15 de febrero del 2019, el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural suscribió con la Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador TAME EP, el Contrato EQ-TC-001-INPC-2019, para la "Adquisición de Pasajes Aéreos para funcionarios y servidores de la matriz del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural".

En la Cláusula Undécima .- De la Administración del Contrato: se designa a la señora Grace Abarca secretaria de la Dirección Administrativa Financiera del INPC, en Calidad de Administradora del Contrato.

En el mes de **FEBRERO** de 2019 se adquirieron los siguientes pasajes aéreos:

N°	FECHA DE ADQUISICION	NOMBRE	RUTA	FECHA DE IDA	FECHA DE RETORNO	N° DE BOLETO	PASAJE NO UTILIZADO	VALOR CONTRATO	VALOR DEL PASAJE	VALOR FACTURA	N° FACTURA	FECHA FACTURA
1	15/02/2019	Carmen Guerrero	UIO-GYE	20/02/2019	21/02/2019	2134928235	ENTREGA BORDING PAST	12000	93,68	1.614,46	001-020-000030146	12/03/2019
2	15/02/2019	Joaquín Moscoso	UIO-GYE	20/02/2019		2134928236	ENTREGA BORDING PAST		93,68			
3	15/02/2019	Pablo Salgado	UIO-GYE-UIO	21/02/2019	21/02/2019	2134928249	ENTREGA BORDING PAST		179,57			
4	15/02/2019	Carmen Guerrero	GYE-UIO		21/02/2019	2134928246	ENTREGA BORDING PAST		85,89			
5	15/02/2019	Joaquín Moscoso	CUE-UIO		23/02/2019	2134928237	ENTREGA BORDING PAST		89,38			
6	18/02/2019	Javier Ibijes	UIO-LOH	25/02/2019		2134928386	ENTREGA BORDING PAST		93,68			
7	18/02/2019	Ramón Porrás	UIO-LOH	25/02/2019		2134928387	ENTREGA BORDING PAST		93,68			
8	18/02/2019	Ramón Porrás	CUE-UIO	28/02/2019	28/02/2019	2134928392	ENTREGA BORDING PAST		89,38			
9	18/02/2019	Javier Ibijes	CUE-UIO	28/02/2019	28/02/2019	2134928391	ENTREGA BORDING PAST		89,38			
10	18/02/2019	Javier Ibijes	UIO-GYE-UIO	13/03/2019	14/03/2019	2134928395	ABIERTO		179,57			
11	18/02/2019	Ramón Porrás	UIO-GYE-UIO	13/03/2019	14/03/2019	2134928396	ABIERTO		179,57			
12	27/02/2019	Rosa Velasco	UIO-LOH	18/03/2019		2134938059	ABIERTO		93,68			
13	27/02/2019	Gina Ruales	UIO-LOH	18/03/2019		2134938058	ABIERTO		93,68			
14	27/02/2019	Rosa Velasco	MEC-UIO		22/03/2019	2134938061	ABIERTO		79,82			
15	27/02/2019	Gina Ruales	MEC-UIO		22/03/2019	2134938060	ABIERTO		79,82			

En el mes de **FEBRERO**, se adquirieron 15 pasajes aéreos a través del sistema FLY CARD, de los cuales 9 fueron utilizados; y, los otros 6 pasajes aéreos serán utilizados en el mes de marzo del 2019 por servidores de la Matriz del INPC

Por su atención, suscribo.

Sra. Grace Abarca

Administradora del Contrato EQ-TC-001-INPC-2019

tame
VUELA ECUADOR

R.U.C.: 1768161550001 00000009

FACTURA

No. 001-020-000030146

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1203201901176816155000120010200000301461234567817

EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1203201901176816155000120010200000301461234567817

Dirección Matriz: AV. AMAZONAS N24-260 Y AV. COLON

Dirección Sucursal: AV. AMAZONAS N24-260 Y AV. COLON

Contribuyente Especial Nro 1849
OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

Identificación: 1760006000001

Fecha Emisión: 12/03/2019

Guía Remisión:

Cod. Prin.	Cod. Aux.	Cant	Descripción	Det. Adicio.	Det. Adicio.	Det. Adicio.	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
62	1	1.00	Emision de Boletos a Crédito correspondiente al mes de Febrero del 2019				1215.00	0.00	1215.00
62	2	1.00	TASAS AEROPORTUARIAS				253.66	0.00	253.66

Información Adicional

Dirección: COLON OE 1-93 Y 10 DE AGOSTO
E-MAIL: grace.abarca@patrimoniocultural.gob.ec
E-MAIL: ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec

Forma de Pago

OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO 1614.46

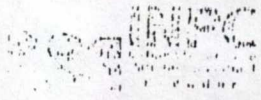
SUBTOTAL 12%	1215.00
SUBTOTAL 0%	0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL Exento de IVA	253.66
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1468.66
TOTAL Descuento	0.00
ICE	0
IVA 12%	145.80
IRBPNR	0
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	1614.46

Sr.(es): INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
 Servicio: BOLETOS
 Mes/Año: FEB/2019
 Moneda: U.S.D.

DETALLE DE BOLETOS

Nº.	ORD. CR.	BOLETO	NOMBRE	FECHA	RUTA	TARIFA	IMPUESTO	TASA	SEG. ATTO.	FEE	TOTAL
1	0	2134928235	GUERRERO/CARMEN	20190215	UIO-GYE.	67.00	8.04	15.64	3.00	0	93.68
2	0	2134928236	MOSCOSO/JOAQUIN	20190215	UIO-GYE.	67.00	8.04	15.64	3.00	0	93.68
3	0	2134928237	MOSCOSO/JOAQUIN	20190215	CUE-UIO.	74.00	8.88	4.50	2.00	0	89.38
4	0	2134928246	GUERRERO/CARMEN	20190215	GYE-UIO.	67.00	8.04	5.58	5.27	0	85.89
5	0	2134928249	SALGADO/PABLO	20190215	UIO-GYE. GYE-UIO.	134.00	16.08	21.22	8.27	0	179.57
6	0	2134928386	IBUJES/JAVIER	20190218	UIO-LOH.	67.00	8.04	15.64	3.00	0	93.68
7	0	2134928387	PORRAS/RAMON	20190218	UIO-LOH.	67.00	8.04	15.64	3.00	0	93.68
8	0	2134928391	IBUJES/JAVIER	20190218	CUE-UIO.	74.00	8.88	4.50	2.00	0	89.38
9	0	2134928392	PORRAS/RAMON	20190218	CUE-UIO.	74.00	8.88	4.50	2.00	0	89.38
10	0	2134928395	IBUJES/JAVIER	20190218	UIO-GYE. GYE-UIO.	134.00	16.08	21.22	8.27	0	179.57
11	0	2134928396	PORRAS/RAMON	20190218	UIO-GYE. GYE-UIO.	134.00	16.08	21.22	8.27	0	179.57
12	0	2134938058	RUALES/GINA	20190227	UIO-LOH.	67.00	8.04	15.64	3.00	0	93.68
13	0	2134938059	VELASCO/ROSA	20190227	UIO-LOH.	67.00	8.04	15.64	3.00	0	93.68
14	0	2134938060	RUALES/GINA	20190227	MEC-UIO.	61.00	7.32	9.50	2.00	0	79.82
15	0	2134938061	VELASCO/ROSA	20190227	MEC-UIO.	61.00	7.32	9.50	2.00	0	79.82

1215.00	145.80	195.58	58.08	0	1614.46
---------	--------	--------	-------	---	---------



SOLICITUD DE PASAJE AEREO

DENTRO DEL PAIS	<input checked="" type="checkbox"/>	
FUERA DEL PAIS	<input type="checkbox"/>	
FECHA DE SOLICITUD	15-02-2019	
NOMBRE	Carmen	
APELLIDO	Guesado	
N. CÉDULA	2602672420	
OBJETO DE LA COMISION	UNIDADES, Subacuatico. Salus	
FLUTA	UFO - 5YE - UFO	
FECHA DE SALIDA	20-02-2019	
HORA DE SALIDA	18h30	
FECHA DE RETORNO	21-02-2019	
HORA DE RETORNO	21h30	
CASO COMIENTE		
CASO DE INVERSION		
PROYECTO		
DIRECCION DE PLANIFICACION		
FIRMA		
SOLICITANTE	AUTORIZADO POR DIRECTORA EJECUTIVA O SU DELEGADO	APROBADO DIRECTOR DE AREA
FIRMA	FIRMA	FIRMA

NOTA: Los funcionarios y servidores del INIAC deberán presentar tres días después de la Comisión original del Informe adelantando original y copia del boletín para con el fin de producir el uso del pasaje. En el caso de extravío el solicitante deberá presentar el certificado en la Aeronave que se les asignó el pasaje. En caso de no utilizar el pasaje, deberá remitir para el respectivo trámite teniendo en cuenta que la comisión para la Empresa aérea es a cargo del solicitante. Para reservas o cambios de días y horas se deberá solicitar con 30 días de anticipación.

Elaborado por



**Electronic ticket /
boleto electrónico
Itinerario de pasajero /
documento**

**EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AEREA
DEL ECUADOR:**
Dirección: Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón
Quito - Ecuador
Tel: 593-2-3966300
RUC: 1768161550001

Passenger details/Detalle del pasajero

Passenger Type/ Tipo Pasajero	Name/ Nombre	Identificación Pasaporte	Ticket Number/ Número de Boleto	Usuario Emisión	Usuario Emisión
ADULTO	CARMEN GUERRERO	0602672420	2134928235202143		22222222 TAME EP
COMPANY/ RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CUL.UIO		Endorsement/ RUC	1760006000001	

Travel Information/Información de viaje

Flight/Vuelo	Departure/Salida	Arrival/Llegada	Fare Basis/ Base de la Tarifa
Salida EQ 317	Quito, EC, UIO miércoles, 20 febrero 2019 - 18:30	Guayaquil, EC, GYE miércoles, 20 febrero 2019 - 19:20	RRPPD

Booking Details/Detalle de Reserva

Booking reference/ Código de reserva	ID Buy ID Compra	Issued Date/ Fecha Emisión	Cell Phone/ Número de celular	Email/ Correo Electrónico
MBLYD	25442	vic. 15-feb-2019	0999130270	ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec

Fare details/Detalle de Tarifa

Fare/Valor Tarifa:	Taxes/Impuestos	Total Trip Cost/Costo Total del Viaje
67,00	EC USD 8,04 OR USD 15,64 WT USD 3,00	93,68

Payment Type/Detalles del Pago

Payment Type/Forma Pago	Autorización
Flycard	INFP2695060371940

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA



**Electronic ticket /
boleto electrónico
Itinerario de pasajero /
documento**

**EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AEREA
DEL ECUADOR:**
Dirección: Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón
Quito - Ecuador
Tel: 593-2-3966300
RUC: 1768161550001

Thank you for choosing TAME EP. Below is your itinerary and receipt for the tickets purchased.
Gracias por elegir TAME EP. A continuación le mostramos su itinerario y el recibo de los boletos comprados.

Passenger details/Detalle del pasajero

Passenger Type/ Tipo Pasajero	Name/ Nombre	Identificación Pasaporte	Ticket Number/ Número de Boleto	Usuario Emisión	Usuario Emisión
ADULTO	CARMEN GUERRERO	0602672420	2134928246202143		22222222 TAME EP
COMPANY/ RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CUL.UIO		Endorsement/ RUC	1760006000001	

Travel Information/Información de viaje

Flight/Vuelo	Departure/Salida	Arrival/Llegada	Fare Basis/ Base de la Tarifa
Salida EQ 320	Guayaquil, EC, GYE jueves, 21 febrero 2019 - 21:30	Quito, EC, UIO jueves, 21 febrero 2019 - 22:30	RRPPD

Booking Details/Detalle de Reserva

Booking reference/ Código de reserva	ID Buy ID Compra	Issued Date/ Fecha Emisión	Cell Phone/ Número de celular	Email/ Correo Electrónico
MBM3S	25466	vic, 15-feb-2019	0999130270	ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec

Fare details/Detalle de Tarifa

Fare/Valor Tarifa:	Taxes/Impuestos	Total Trip Cost/Costo Total del Viaje
67,00	EC USD 8,04 OR USD 5,58 WT USD 5,27	85,89

Payment Type/Detalles del Pago

Payment Type/Forma Pago	Autorización
Flycard	INFP2695060371949

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC

00000014

ETKT2692134650896C1
FECHA/DATE: 22 FEB
VUELO/FLIGHT **015**

GUERRERO/CARMEN
DE/FROM: QUITO
A/TO: GUAYAQUIL
ASIENTO/SEAT: **21C**
EQUIP/BAGT:

REFERENCIA: 53

ASVC

ETKT2692134650896C1
FECHA/DATE: 22 FEB
VUELO/FLIGHT **0192**

GUERRERO/CARMEN
DE/FROM: GUAYAQUIL
A/TO: QUITO
ASIENTO/SEAT: **14E**
EQUIP/BAGT:

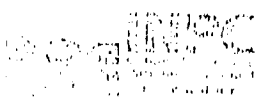
REFERENCIA: 53
ASVC



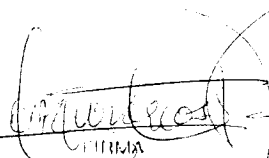
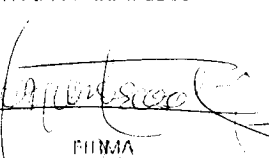
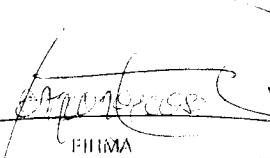
RECIBIDO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Nombre: *Guerra, Carmen* Hora: *14:37*
No. Trámite: Fecha: *23-02-2019*



SOLICITUD DE PASAJE AEREO

DENTRO DEL PAIS		<input checked="" type="checkbox"/>
FUERA DEL PAIS		<input type="checkbox"/>
FECHA DE SOLICITUD	15-02-2019	
NOMBRE	Jennyfer	
APELLIDO	Macedo Houllé	
N. CÉDULA	0102448618	
OBJETO DE LA COMISION	ambascada Guaymas - UNCTAD	
CIUDA	Cuenta Guaymas	
FECHA DE SALIDA	20-02-2019	
HORA DE SALIDA	16h 30	
FECHA DE RETORNO		
HORA DE RETORNO		
CASO CORRIENTE		
CASO DE INVERSION		
PROYECTO		
DIRECCION DE PLANIFICACION		
FIRMA		
SOLICITANTE	AUTORIZADO POR DIRECTORIA EJECUTIVO/A O SU DELEGADO	APROBADO DIRECTOR DE AREA
 FIRMA	 FIRMA	 FIRMA

NOTA: Las formulaciones y peticiones del PNR deben presentarse tres días después de la Comodoro original del informe adjuntando original y copia del pasaje en papel con el fin de poder utilizar el pasaje. En su caso los extranjeristas de bordo de la delegación deben tener el conocimiento en la delegación que se les asigna el pasaje. En caso de no utilizar el pasaje, deberá tener la firma de responsabilidad del responsable de la delegación que autorizó el pasaje. El pasaje debe ser emitido en el momento de la solicitud y en el momento de la emisión del pasaje. Para reservas o cambios de días y horas se debe a continuación con el hotel, línea aérea, etc.

Reservado por

REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC



**Electronic ticket /
boleto electrónico
Itinerario de pasajero /
documento**

**EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AEREA
DEL ECUADOR:**
Dirección: Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón
Quito - Ecuador
Tel: 593-2-3966300
RUC: 1768161550001

Thank you for choosing TAME EP. Please keep this primary and receipt for the tickets you purchase.
Gracias por elegir TAME EP. La confirmación se encuentra en esta página y el recibo de los boletos comprados.

Passenger details/Detalle del pasajero

Passenger Type/ Tipo Pasajero	Name/ Nombre	Identificación Pasaporte	Ticket Number/ Número de Boleto	Usuario Emisión	Usuario Emisión
ADULTO	JOAQUIN MOSCOSO	0102448818	2134928236202143		22222222 TAME EP
COMPANY/ RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTIVO		Endorsement/ RUC	1760006000001	

Travel Information/Información de viaje

Flight/Vuelo	Departure/Salida	Arrival/Llegada	Fare Basis/ Base de la Tarifa
Salida EQ 317	Quito, EC, UIO miércoles, 20 febrero 2019 - 18:30	Guayaquil, EC, GYE miércoles, 20 febrero 2019 - 19:20	RRPPD

Booking Details/Detalle de Reserva

Booking reference/ Código de reserva	ID Buy ID Compra	Issued Date/ Fecha Emisión	Cell Phone/ Número de celular	Email/ Correo Electrónico
MBLYD	25442	vie, 15-feb-2019	0999130270	ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec

Fare details/Detalle de Tarifa

Fare/Valor Tarifa:	Taxes/Impuestos	Total Trip Cost/Costo Total del Viaje
67.00	EC USD 8,04 OR USD 15,64 WT USD 3,00	93,68

Payment Type/Detalles del Pago

Payment Type/Forma Pago	Autorización
Flycard	INFP2695060371940

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME



**Electronic ticket /
boleto electrónico
Itinerario de pasajero /
documento**

**EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AÉREA
DEL ECUADOR:**
Dirección: Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón
Quito - Ecuador
Tel: 593-2-3966300
RUC: 1768161550001

Este documento, incluyendo TAME LÍNEA AÉREA, es un boleto electrónico emitido por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural del Ecuador. Este documento es válido para el transporte aéreo de pasajeros en vuelos de línea regular de TAME LÍNEA AÉREA.

Passenger details/Detalle del pasajero

Passenger Type/ Tipo Pasajero	Name/ Nombre	Identificación Pasaporte	Ticket Number/ Número de Boleto	Usuario Emisión	Usuario Emisión
ADULTO	CARMEN GUERRERO	0602672420	2134928235 202143		22222222 TAME EP
COMPANY/ RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CUL.UIO		Endorsement/ RUC	176000600000	

Travel Information/Información de viaje

Flight/Vuelo	Departure/Salida	Arrival/Llegada	Fare Basis/ Base de la Tarifa
Salida EQ 317	Quito, EC, UIO miércoles, 20 febrero 2019 - 18:30	Guayaquil, EC, GYE miércoles, 20 febrero 2019 - 19:20	RRPPD

Booking Details/Detalle de Reserva

Booking reference/ Código de reserva	ID Buy ID Compra	Issued Date/ Fecha Emisión	Cell Phone/ Número de celular	Email/ Correo Electrónico
MBLYD	25442	vic, 15-feb-2019	0999130270	ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec

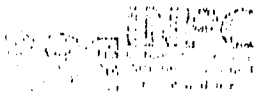
Fare details/Detalle de Tarifa

Fare/Valor Tarifa:	Taxes/Impuestos	Total Trip Cost/Costo Total del Viaje
67,00	EC USD 8,04 OR USD 15,64 WT USD 3,00	93,68

Payment Type/Detalles del Pago

Payment Type/Forma Pago	Autorización
Flycard	INFP2695060371940

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA



SOLICITUD DE PASAJE AEREO

DENTRO DEL PAIS	<input checked="" type="checkbox"/>
FUERA DEL PAIS	<input type="checkbox"/>

FECHA DE SOLICITUD	15 - 02 - 2014
NOMBRE	Joaquín Villalón
APELLIDO	
N. DE CÉDULA	0102448818

OBJETO DE LA COMISION	
RUTA	Cancun, Guadalupe
FECHA DE SALIDA	23 - 02 - 2014
HORA DE SALIDA	20h35
FECHA DE RETORNO	
HORA DE RETORNO	
CASO O CORRIENTE	
COSTO DE INVERSION	
PROYECTO	

DIRECCION DE PLANIFICACION	
FIRMA	

SOLICITANTE	AUTORIZADO POR DIRECTORA/ EJECUTIVO/A O SU DELEGADO	APROBADO DIRECTOR DE AREA
FIRMA	FIRMA	FIRMA

NOTA: Las autorizaciones y permisos del INECI deben ser presentados tres días después de la Comisión original del informe de instancia original y copia del traveling permit con el fin de poder ser el caso de un pasaje. En el caso de extravío el viajero debe depositar el costo de la estancia en la Aduana que se le otorga el pasaje. El costo de los pasajes de ida y vuelta, deberá ser manual para el 1500 dólares (mil quinientos dólares) que el viajero debe tener en la Empresa aérea en el momento de embarque. Para reservas o cambios de días y horas se deberá pagar el costo de los cambios.

Recibido por

[Imprimir Documento](#)

**Electronic ticket /
boleto electrónico
Itinerario de pasajero /
documento**

**EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AEREA
DEL ECUADOR:**
Dirección: Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón
 Quito - Ecuador
Tel: 593-2-3966300
RUC: 1768161550001

Thank you for choosing TAME EP. Below is your electronic ticket receipt for the tickets purchased.
 Gracias por elegir TAME EP. A continuación se muestra su itinerario y el recibo de los boletos comprados.

Passenger details/Detalle del pasajero

Passenger Type/ Tipo Pasajero	Name/ Nombre	Identificación Pasaporte	Ticket Number/ Número de Boleto	Usuario Emisión	Usuario Emisión
ADULTO	JOAQUIN MOSCOSO	0102448818	2134928237202143		22222222 TAME EP
COMPANY/ RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CUL.UIO		Endorsement/ RUC	1760006000001	

Travel Information/Información de viaje

Flight/Vuelo	Departure/Salida	Arrival/Llegada	Fare Basis/ Base de la Tarifa
Salida EQ 174	Cuenca, EC, CUE sábado, 23 febrero 2019 - 20:35	Quito, EC, UIO sábado, 23 febrero 2019 - 21:30	RRPPD

Booking Details/Detalle de Reserva

Booking reference/ Código de reserva	ID Buy ID Compra	Issued Date/ Fecha Emisión	Cell Phone/ Número de celular	Email/ Correo Electrónico
MBLZZ	25457	vic, 15-feb-2019	0999130270	ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec

Fare details/Detalle de Tarifa

Fare/Valor Tarifa:	Taxes/Impuestos	Total Trip Cost/Costo Total del Viaje
74,00	EC USD 8,88 OR USD 4,50 WT USD 2,00	89,38

Payment Type/Detalles del Pago

Payment Type/Forma Pago	Autorización
Flycard	INFP2695060371941

**EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME
A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA**

REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC

ETKT2692134928237C1
FECHA/DATE: 23FEB

VUELO/FLIGHT **0175**

MOSCOSO/JOAQUIN
DE/FROM: CUENCA
A/TO: QUITO

ASIENTO/SEAT: **A**
EQUIP/BAGT: 1 / 12

REFERENCIA: 35

ETKT2692134928237C1
FECHA/DATE: 23FEB

VUELO/FLIGHT **0174**

MOSCOSO/JOAQUIN
DE/FROM: CUENCA
A/TO: QUITO

ASIENTO/SEAT: **9F**
EQUIP/BAGT: 1 / 13

REFERENCIA: 35

05

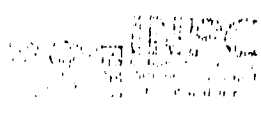


RECIBIDO

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Nombre: *Guillermo* Hora: *17:36*

Fecha: *25-02-2019*



SOLICITUD DE PASAJE AEREO

DENTRO DEL PAIS	<input checked="" type="checkbox"/>
-----------------	-------------------------------------

FUERA DEL PAIS	<input type="checkbox"/>
----------------	--------------------------

FECHA DE SOLICITUD	15-02-2019
--------------------	------------

NOMBRE	Pablo Soler
APPELLIDO	
N.º DE CÉDULA	1705528659

OBJETO DE LA COMISION	VIAS y SUBMONTES
FECHA DE SALIDA	21-02-2019
FECHA DE SALIDA	Cuba
FECHA DE RETORNO	21-02-2019
HORA DE RETORNO	21:30
CARGO CORRIENTE	
COSTO DE INVERSION	
PROYECTO	

DIRECCION DE PLANIFICACION	
FIRMA	

SOLICITANTE	AUTORIZADO POR DIRECTORA EJECUTIVA O SU DELEGADO	APROBADO DIRECTOR DE AREA
FIRMA	FIRMA	FIRMA

014. Las Comisiones y Comisiones del PAU deben presentar tres días después de la Comisión de planificación administrativa nacional y copia del documento para el PAU de haberse el año del pasaje. En el caso de extender el pasaje, debe ser resuelto el presidente de la Comisión que se le va a dar el pasaje. En el caso de no dar el pasaje, deberá presentarse para el PAU para que se resuelva el caso. En el caso de no dar el pasaje, deberá presentarse para el PAU para que se resuelva el caso. En el caso de no dar el pasaje, deberá presentarse para el PAU para que se resuelva el caso. En el caso de no dar el pasaje, deberá presentarse para el PAU para que se resuelva el caso.

Reservado por



**Electronic ticket /
boleto electrónico
Itinerario de pasajero /
documento**

**EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AEREA
DEL ECUADOR:**
Dirección: Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón
Quito - Ecuador
Tel: 593-2-3966300
RUC: 1768161550001

Thank you for choosing TAME EP. Below is your itinerary and receipt for the ticket, as purchased.
Gracias por elegir TAME EP. A continuación se muestra el itinerario y el recibo del boleto de pasaje.

Passenger details/Detalle del pasajero

Passenger Type/ Tipo Pasajero	Name/ Nombre	Identificación Pasaporte	Ticket Number/ Número de Boleto	Usuario Emisión	Usuario Emisión
ADULTO	PABLO SALGADO	1705528659	2134928249	202143	22222222 TAME EP
COMPANY/ RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CUL.UIO			Endorsement/ RUC	1760006000001

Travel Information/Información de viaje

Flight/Vuelo	Departure/Salida	Arrival/Llegada	Fare Basis/ Base de la Tarifa
Salida			
➤ EQ 301	Quito, EC, UIO jueves, 21 febrero 2019 - 06:00	Guayaquil, EC, GYE jueves, 21 febrero 2019 - 06:50	RRPPD
Retorno			
➤ EQ 320	Guayaquil, EC, GYE jueves, 21 febrero 2019 - 21:30	Quito, EC, UIO jueves, 21 febrero 2019 - 22:30	RRPPD

Booking Details/Detalle de Reserva

Booking reference/ Código de reserva	ID Buy ID Compra	Issued Date/ Fecha Emisión	Cell Phone/ Número de celular	Email/ Correo Electrónico
MBM4T	25471	vie, 15-feb-2019	0999130270	ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec

Fare details/Detalle de Tarifa

Fare/Valor Tarifa:	Taxes/Impuestos	Total Trip Cost/Costo Total del Viaje
134,00	EC USD 16,08 OR USD 21,22 WT USD 8,27	179,57

Payment Type/Detalles del Pago

Payment Type/Forma Pago	Autorización
Flycard	INFP2695060371951

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC



Tarjeta de embarque

Copia para el pasajero



NOMBRE SALGADO/PABLO	VIAJERO FRECUENTE	SERVICIO ESPECIAL	
VUELO EQ0301	DE QUITO	A GUAYAQUIL	FECHA 21FEB19
PUERTA	HORA DE EMBARQUE 05:30	ASIENTO 13A	CLASE R
NÚMERO DE SECUENCIA 56	HORA DE SALIDA 06:00	BOLETO ELECTRÓNICO 2692134928249	RESERVA MBM4T
TIER LEVEL			

EQUIPAJE



Equipaje facturado

Su franquicia de equipaje permitido será: 23 KG para vuelos nacionales y 2 maletas de no mas de 23 KG cada una para vuelos internacionales por pasajero. Si dispone de equipaje para registrar, en vuelos nacionales preséntese en el aeropuerto mínimo 45 minutos antes y para vuelos internacionales 2 horas antes de la salida de su vuelo a nuestros counters asignados para Web Check-in.



Equipaje de mano

Usted tiene derecho a portar una pieza de equipaje de mano con un peso máximo de 8 KG. tanto en vuelos nacionales como en vuelos internacionales. El tamaño del equipaje debe permitir su ubicación en los racks o bajo su asiento.

DOCUMENTOS DE VIAJE

En vuelos nacionales los únicos documentos válidos para viajar son: Cédula de Identidad, Licencia, Pasaporte o Carnet Diplomático ORIGINAL y VIGENTES. En vuelos internacionales dependiendo de su destino es indispensable su Pasaporte y Visa requerida. Recuerde que para viajar a cualquier destino internacional deberá presentar en nuestros counters su boleto confirmado de salida de su país de destino ya sea vía aérea, marítima o terrestre. Usted es responsable de tener en regla todos los documentos necesarios para su viaje. Para obtener más información, consulte nuestra página web www.tame.com.ec

INFORMAÇÕES IMPORTANTES

Para vuelos Nacionales Usted debe presentarse en la sala de embarque máximo 40 minutos antes de la hora itinerario. Para vuelos Internacionales Usted deberá presentarse en los counters asignados para Web Check-in con 2 horas de anticipación a la hora itinerario de su vuelo, para realizar revisión de documentos de viaje y requisitos migratorios. No olvide llevar con usted una copia de este documento.

Gracias por volar con nosotros. Le deseamos un buen viaje y le esperamos en un futuro cercano.



Tarjeta de embarque

Copia para el aeropuerto



NOMBRE
SALGADO/PABLO

VIAJERO FRECUENTE

SERVICIO ESPECIAL

VUELO
EQ0301

DE
QUITO

A
GUAYAQUIL

FECHA
21FEB19

PUERTA

HORA DE EMBARQUE
05:30

ASIENTO
13A

CLASE
R

NÚMERO DE SECUENCIA
56

HORA DE SALIDA
06:00

BOLETO ELECTRÓNICO
2692134928249

RESERVA
MBM4T

TIER LEVEL



00000023



Tarjeta de embarque

Copia para el pasajero

NOMBRE
SALGADO/PABLO

VIAJERO FRECUENTE

SERVICIO ESPECIAL

VUELO EQ0320	DE GUAYAQUIL	A QUITO	FECHA 21FEB19
PUERTA	HORA DE EMBARQUE 21:00	ASIENTO 12D	CLASE R
NÚMERO DE SECUENCIA 1	HORA DE SALIDA 21:30	BOLETO ELECTRÓNICO 2692134928249	RESERVA MBM4T

TIER LEVEL

EQUIPAJE



Equipaje facturado

Su franquicia de equipaje permitido será: 23 KG para vuelos nacionales y 2 maletas de no mas de 23 KG cada una para vuelos internacionales por pasajero. Si dispone de equipaje para registrar, en vuelos nacionales preséntese en el aeropuerto mínimo 45 minutos antes y para vuelos internacionales 2 horas antes de la salida de su vuelo a nuestros counters asignados para Web Check-in.



Equipaje de mano

Usted tiene derecho a portar una pieza de equipaje de mano con un peso máximo de 8 KG. tanto en vuelos nacionales como en vuelos internacionales. El tamaño del equipaje debe permitir su ubicación en los racks o bajo su asiento.

DOCUMENTOS DE VIAJE

En vuelos nacionales los únicos documentos válidos para viajar son: Cédula de Identidad, Licencia, Pasaporte o Carnet Diplomático ORIGINAL y VIGENTES. En vuelos internacionales dependiendo de su destino es indispensable su Pasaporte y Visa requerida. Recuerde que para viajar a cualquier destino internacional deberá presentar en nuestros counters su boleto confirmado de salida de su país de destino ya sea vía aérea, marítima o terrestre. Usted es responsable de tener en regla todos los documentos necesarios para su viaje. Para obtener más información, consulte nuestra pagina web www.tame.com.ec

INFORMAÇÕES IMPORTANTES

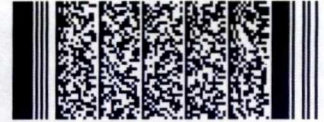
Para vuelos Nacionales Usted debe presentarse en la sala de embarque máximo 40 minutos antes de la hora itinerario. Para vuelos Internacionales Usted deberá presentarse en los counters asignados para Web Check-in con 2 horas de anticipación a la hora itinerario de su vuelo, para realizar revisión de documentos de viaje y requisitos migratorios. No olvide llevar con usted una copia de este documento.

Gracias por volar con nosotros. Le deseamos un buen viaje y le esperamos en un futuro cercano.



Tarjeta de embarque

Copia para el aeropuerto



NOMBRE
SALGADO/PABLO

VIAJERO FRECUENTE

SERVICIO ESPECIAL

VUELO
EQ0320

DE
GUAYAQUIL

A
QUITO

FECHA
21FEB19

PUERTA

HORA DE EMBARQUE
21:00

ASIENTO
12D

CLASE
R

NÚMERO DE SECUENCIA
1

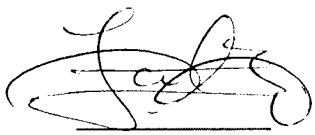

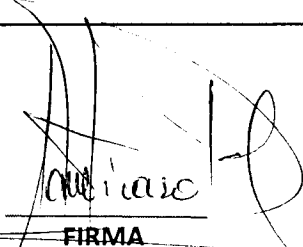
HORA DE SALIDA
21:30

BOLETO ELECTRÓNICO
2692134928249

RESERVA
MBM4T

TIER LEVEL



SOLICITUD DE PASAJES AEREOS		
DENTRO DEL PAIS <input checked="" type="checkbox"/>		FUERA DEL PAIS <input type="checkbox"/>
FECHA DE SOLICITUD	18/02/2019.	
NOMBRES Y APELLIDOS	Javier Ibañez.	
N° CEDULA	1715780217	
DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	Administrativa Financiera.	
OBJETO DE LA COMISIÓN: Consultar información de la constatación física 2018.		
RUTA	Quito - Loja.	
FECHA DE SALIDA	25/02/2019.	
HORA DE SALIDA	6:20 am.	
FECHA DE RETORNO		
HORA DE RETORNO		
GASTO CORRIENTE <input checked="" type="checkbox"/>		GASTO DE INVERSION <input type="checkbox"/>
SOLICITANTE	AUTORIZADO POR DIRECTOR/A EJECUTIVO/A O SU DELEGADO	APROBADO DIRECTOR/A DE ÁREA
 FIRMA	 FIRMA	 FIRMA



**Electronic ticket /
boleto electrónico
Itinerario de pasajero
/ documento**

EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AEREA 0025
DEL ECUADOR:
Dirección: Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón
Quito - Ecuador
Tel: 593-2-3966300
RUC: 1768161550001

Thank you for choosing TAME EP. Below is your itinerary and receipt for the ticket(s) purchased.
Gracias por elegir TAME EP. A continuación se muestra su itinerario y el recibo de los boletos comprados.

Passenger details/Detalle del pasajero

Passenger Type/ Tipo Pasajero	Name/ Nombre	Identificación Pasaporte	Ticket Number/ Número de Boleto	Usuario Emisión	Usuario Emisión
ADULTO	JAVIER IBUJES	1715780217	2134928386202143		22222222 TAME EP
COMPANY/ RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CUL.UIO		Endorsement/ RUC	1760006000001	

Travel Information/Información de viaje

Flight/Vuelo	Departure/Salida	Arrival/Llegada	Fare Basis/ Base de la Tarifa
Salida EQ 147	Quito, EC, UIO lunes, 25 febrero 2019 - 06:20	Loja, EC, LOH lunes, 25 febrero 2019 - 07:40	RRPPD

Booking Details/Detalle de Reserva

Booking reference/ Código de reserva	ID Buy ID Compra	Issued Date/ Fecha Emisión	Cell Phone/ Número de celular	Email/ Correo Electrónico
N6MGE	25792	lun, 18-feb-2019	0983049942	ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec

Fare details/Detalle de Tarifa

Fare/Valor Tarifa:	Taxes/Impuestos	Total Trip Cost/Costo Total del Viaje
67,00	EC USD 8,04 OR USD 15,64 WTUSD 3,00	93,68

Payment Type/Detalles del Pago

Payment Type/Forma Pago	Autorización
Flycard	INFP2695060372061

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC



80000026

Handwritten signature: Haroldo
ANTORIZADO
 15/2/2019

Memorando Nro. INPC-DAF-2019-0558-M

Quito, D.M., 15 de febrero de 2019

PARA: Sr. Ing. William Ricardo Gonzalez Jaramillo
Director Administrativo Financiero (e)

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES

De mi consideración:

De acuerdo a lo que establece el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público:

**"Sección III
 Constatación física**

Artículo 54.- Procedencia. - En cada área de las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento se efectuará la constatación física de los bienes e inventarios, por lo menos una vez al año, en el tercer trimestre de cada ejercicio fiscal, con el fin de:

- a) Confirmar su ubicación, localización, existencia real y la nómina de los responsables de su tenencia y conservación;
- b) Verificar el estado de los bienes (bueno, regular, malo); y,
- c) Establecer los bienes que están en uso o cuales se han dejado de usar.

Los resultados de la constatación física serán enviados a la Unidad Administrativa para fines de consolidación.

Artículo 55." Responsables y sus resultados. - En la constatación física de bienes o inventarios interviendrán el Guardalmacén, o quien haga sus veces, o el Custodio Administrativo y un delegado Independiente del control y administración de bienes, designado por el titular del área. De tal diligencia se presentará a la máxima autoridad de la entidad u organismo, o su delegado, en el primer trimestre de cada año, un informe de los resultados, detallando todas las novedades que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable, las sugerencias del caso y el acta suscrita por los intervinientes. Una copia del informe de constatación física realizado se enviará a la Unidad Financiera, o aquella que haga sus veces, en la entidad u organismo para los registros y/o ajustes contables correspondientes.

Las actas e informes resultantes de la constatación física se presentarán a la Unidad Administrativa con sus respectivos anexos, debidamente legalizados con las firmas de los participantes.(...)"

Me permito solicitar a usted se autorice la movilización del personal de la Dirección Administrativa a las Direcciones Regionales, a fin de realizar las siguientes actividades:

- Verificación y Codificación de bienes institucionales.
- Verificación de los resultados de la constatación física (realizada en el último trimestre del año 2018).
- Verificación de bienes faltantes y sobrantes.
- Recabar las actas de constatación física debidamente legalizadas.
- Cruzar la información con la base de datos del sistema eS-ByE.

Esta Información una vez recabada, será consolidada con Planta Central para la elaboración del Informe anual de constatación física, de acuerdo a la normativa antes citada.

Las fechas establecidas para la verificación de bienes en las Direcciones Regionales son las siguientes:

VERIFICACION DE BIENES LOJA, CUENCA, INGAPIRCA		
RUTA	FECHA	TRANSPORTE
QUITO-LOJA	25/02/2019	AEREO
CUENCA - QUITO	28/02/2019	AEREO



RECIBIDO

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Dirección: Av. Colón 0e1-93 y Av 10 de Agosto "La Circasana" Código Postal: 170518 / QUITO, Ecuador Teléfono: 593-2 2227927

www.patrimoniocultural.gob.ec

15-02-2019

Handwritten signature: J. J. J.
 15/02/2019
 12:30



Memorando Nro. INPC-DAF-2019-0558-M

Quito, D.M., 15 de febrero de 2019

VERIFICACION DE BIENES PORTOVIEJO, JABONCILLO		
RUTA	FECHA	TRANSPORTE
QUITO-PORTOVIEJO	06/03/2019	VEHICULO INSTITUCIONAL
PORTOVIEJO - QUITO	08/03/2019	VEHICULO INSTITUCIONAL

VERIFICACION DE BIENES GUAYAQUIL		
RUTA	FECHA	TRANSPORTE
QUITO-GUAYAQUIL	13/03/2019	AEREO
GUAYAQUIL- QUITO	14/03/2019	AEREO

VERIFICACION DE BIENES RIOBAMBA		
RUTA	FECHA	TRANSPORTE
QUITO-RIOBAMBA - QUITO	18/03/2019	VEHICULO INSTITUCIONAL

Me permito sugerir que las personas que formarán parte de la comisión son los Funcionarios Javier Ibujes y Ramón Porras de la Dirección Administrativa Financiera.

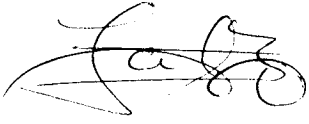

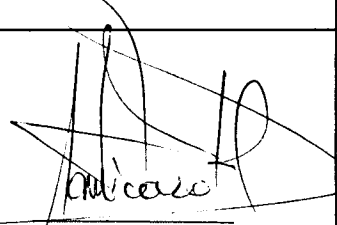
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. María Dolores Naranjo Espinel
ANALISTA DE ACTIVOS FIJOS

Copia:
Sr. Alfredo Javier Ibujes Salas
Guardalmacen



SOLICITUD DE PASAJES AEREOS		
DENTRO DEL PAIS <input checked="" type="checkbox"/>		FUERA DEL PAIS <input type="checkbox"/>
FECHA DE SOLICITUD	18/02/2019	
NOMBRES Y APELLIDOS	Javier Ibañez	
N° CEDULA	1715980217	
DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	Administrativa Troncalera	
OBJETO DE LA COMISIÓN: <i>Consultar información de la constatación física 2018</i>		
RUTA	Cuenca - Quito	
FECHA DE SALIDA	28/02/2019	
HORA DE SALIDA	20:35	
FECHA DE RETORNO		
HORA DE RETORNO		
GASTO CORRIENTE <input checked="" type="checkbox"/>		GASTO DE INVERSION <input type="checkbox"/>
SOLICITANTE	AUTORIZADO POR DIRECTOR/A EJECUTIVO/A O SU DELEGADO	APROBADO DIRECTOR/A DE ÁREA
 FIRMA	 FIRMA	 FIRMA



**Electronic ticket /
boleto electrónico
Itinerario de pasajero
/ documento**

**EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AEREA
DEL ECUADOR:** 00000028
Dirección: Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón
 Quito - Ecuador
Tel: 593-2-3966300
RUC: 1768161550001

Thank you for choosing TAME EP. Below is your itinerary and receipt for the ticket(s) purchased.
 Gracias por elegir TAME EP. A continuación se muestra su itinerario y el recibo de los boletos comprados.

Passenger details/Detalle del pasajero

Passenger Type/ Tipo Pasajero	Name/ Nombre	Identificación Pasaporte	Ticket Number/ Número de Boleto	Usuario Emisión	Usuario Emisión
ADULTO	JAVIER IBUJES	1715780217	2134928391	202143	22222222 TAME EP
COMPANY/ RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CUL.UIO		Endorsement/ RUC	1760006000001	

Travel Information/Información de viaje

Flight/Vuelo	Departure/Salida	Arrival/Llegada	Fare Basis/ Base de la Tarifa
Salida EQ 174	Cuenca, EC, CUE jueves, 28 febrero 2019 - 20:35	Quito, EC, UIO jueves, 28 febrero 2019 - 21:30	RRPPD

Booking Details/Detalle de Reserva

Booking reference/ Código de reserva	ID Buy ID Compra	Issued Date/ Fecha Emisión	Cell Phone/ Número de celular	Email/ Correo Electrónico
N6ML2	25799	lun, 18-feb-2019	0983049942	ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec

Fare details/Detalle de Tarifa

Fare/Valor Tarifa:	Taxes/Impuestos	Total Trip Cost/Costo Total del Viaje
74,00	EC USD 8,88 OR USD 4,50 WT USD 2,00	89,38

Payment Type/Detalles del Pago

Payment Type/Forma Pago	Autorización
Flycard	INFP2695060372065

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC



00000029

Handwritten signature

AUTORIZADO

15/2/2019/2019

- Desplazamiento
- Presentar Informe
- Verificar los bienes institucionales
- Chequear el estado de los bienes

Memorando Nro. INPC-DAF-2019-0558-M

Quito, D.M., 15 de febrero de 2019

PARA: Sr. Ing. William Ricardo Gonzalez Jaramillo
Director Administrativo Financiero (e)

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES

De mi consideración:

De acuerdo a lo que establece el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público:

**"Sección III
Constatación física**

Artículo 54.- Procedencia. - En cada área de las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento se efectuará la constatación física de los bienes e inventarios, por lo menos una vez al año, en el tercer trimestre de cada ejercicio fiscal, con el fin de:

- a) Confirmar su ubicación, localización, existencia real y la nómina de los responsables de su tenencia y conservación;
- b) Verificar el estado de los bienes (bueno, regular, malo); y.
- c) Establecer los bienes que están en uso o cuales se han dejado de usar.

Los resultados de la constatación física serán enviados a la Unidad Administrativa para fines de consolidación.

Artículo 55." Responsables y sus resultados. - En la constatación física de bienes o inventarios interviendrá el Guardalmacén, o quien haga sus veces, o el Custodio Administrativo y un delegado Independiente del control y administración de bienes, designado por el titular del área. De tal diligencia se presentará a la máxima autoridad de la entidad u organismo, o su delegado, en el primer trimestre de cada año, un informe de los resultados, detallando todas las novedades que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable, las sugerencias del caso y el acta suscrita por los intervinientes. Una copia del informe de constatación física realizado se enviará a la Unidad Financiera, o aquella que haga sus veces, en la entidad u organismo para los registros y/o ajustes contables correspondientes.

Las actas e informes resultantes de la constatación física se presentarán a la Unidad Administrativa con sus respectivos anexos, debidamente legalizados con las firmas de los participantes.(...)"

Me permito solicitar a usted se autorice la movilización del personal de la Dirección Administrativa a las Direcciones Regionales, a fin de realizar las siguientes actividades:

- Verificación y Codificación de bienes institucionales.
- Verificación de los resultados de la constatación física (realizada en el último trimestre del año 2018).
- Verificación de bienes faltantes y sobrantes.
- Recabar las actas de constatación física debidamente legalizadas.
- Cruzar la información con la base de datos del sistema eS-ByE.

Esta Información una vez recabada, será consolidada con Planta Central para la elaboración del Informe anual de constatación física, de acuerdo a la normativa antes citada.

Las fechas establecidas para la verificación de bienes en las Direcciones Regionales son las siguientes:

VERIFICACION DE BIENES LOJA, CUENCA, INGAPIRCA		
RUTA	FECHA	TRANSPORTE
QUITO-LOJA	25/02/2019	AEREO
CUENCA - QUITO	28/02/2019	AEREO



RECIBIDO

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Dirección: Av. Colón 0e1-93 y Av 10 de Agosto "La Circasana" Código Postal: 170518 / Quito, Ecuador. Teléfono: 593-2 2227927
 www.patrimoniocultural.gob.ec

Handwritten notes and signatures:
 10:30
 15-22-2019
 15/02/2019
 12:30



Memorando Nro. INPC-DAF-2019-0558-M

Quito, D.M., 15 de febrero de 2019

VERIFICACION DE BIENES PORTOVIEJO, JABONCILLO		
RUTA	FECHA	TRANSPORTE
QUITO-PORTOVIEJO	06/03/2019	VEHICULO INSTITUCIONAL
PORTOVIEJO - QUITO	08/03/2019	VEHICULO INSTITUCIONAL

VERIFICACION DE BIENES GUAYAQUIL		
RUTA	FECHA	TRANSPORTE
QUITO-GUAYAQUIL	13/03/2019	AEREO
GUAYAQUIL- QUITO	14/03/2019	AEREO

VERIFICACION DE BIENES RIOBAMBA		
RUTA	FECHA	TRANSPORTE
QUITO-RIOBAMBA - QUITO	18/03/2019	VEHICULO INSTITUCIONAL

Me permito sugerir que las personas que formarán parte de la comisión son los Funcionarios Javier Ibujes y Ramón Porras de la Dirección Administrativa Financiera.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Maria Dolores Naranjo Espinel
ANALISTA DE ACTIVOS FIJOS

Copia:
Sr. Alfredo Javier Ibujes Salas
Guardalmacen

00000030

ETKT2692134928386C1
FECHA/DATE: 25FEB

VUELO/FLIGHT **0147**

IBUJES/JAVIER
DE/FROM: QUITO
A/TO: LOJA

ASIENTO/SEAT: **5C**
EQUIP/BAGT:

REFERENCIA: 36

tame 

ETKT2692134928391C1
FECHA/DATE: 28FEB



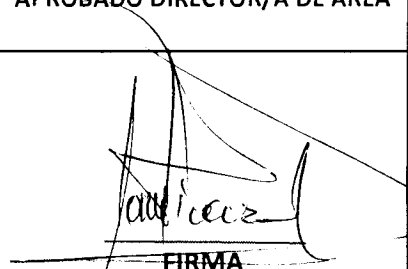
VUELO/FLIGHT **0174**

IBUJES/JAVIER
DE/FROM: CUENCA
A/TO: QUITO

ASIENTO/SEAT: **24A**
EQUIP/BAGT:

REFERENCIA: 64



SOLICITUD DE PASAJES AEREOS		
DENTRO DEL PAIS	<input checked="" type="checkbox"/>	FUERA DEL PAIS <input type="checkbox"/>
FECHA DE SOLICITUD	18/02/2019.	
NOMBRES Y APELLIDOS	Pamón Antonio Ponce Aguirre.	
N° CEDULA	1716691959	
DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	DAF.	
OBJETO DE LA COMISIÓN:	Consultar información de la contabilidad física 2018.	
RUTA	Quito - Loja.	
FECHA DE SALIDA	25/02/19	
HORA DE SALIDA	06:20 am	
FECHA DE RETORNO	—	
HORA DE RETORNO	—	
GASTO CORRIENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	GASTO DE INVERSION <input type="checkbox"/>
SOLICITANTE	AUTORIZADO POR DIRECTOR/A EJECUTIVO/A O SU DELEGADO	APROBADO DIRECTOR/A DE ÁREA
 FIRMA	 FIRMA	 FIRMA



00000032

Maldonado
AUTORIZADO
 15/2/2019

- Desempeños
- Documentos Informes
- Secciones Institucionales
- Situación de los Bienes

Memorando Nro. INPC-DAF-2019-0558-M

Quito, D.M., 15 de febrero de 2019

PARA: Sr. Ing. William Ricardo Gonzalez Jaramillo
Director Administrativo Financiero (e)

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES

De mi consideración:

De acuerdo a lo que establece el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público:

**"Sección III
 Constatación física**

Artículo 54.- Procedencia. - En cada área de las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento se efectuará la constatación física de los bienes e inventarios, por lo menos una vez al año, en el tercer trimestre de cada ejercicio fiscal, con el fin de:

- a) Confirmar su ubicación, localización, existencia real y la nómina de los responsables de su tenencia y conservación;
- b) Verificar el estado de los bienes (bueno, regular, malo); y,
- c) Establecer los bienes que están en uso o cuales se han dejado de usar.

Los resultados de la constatación física serán enviados a la Unidad Administrativa para fines de consolidación.

Artículo 55.- Responsables y sus resultados. - En la constatación física de bienes o inventarios interviendrá el Guardalmacén, o quien haga sus veces, o el Custodia Administrativo y un delegado Independiente del control y administración de bienes, designado por el titular del área. De tal diligencia se presentará a la máxima autoridad de la entidad u organismo, o su delegado, en el primer trimestre de cada año, un informe de los resultados, detallando todas las novedades que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable, las sugerencias del caso y el acta suscrita por los intervinientes. Una copia del informe de constatación física realizado se enviará a la Unidad Financiera, o aquella que haga sus veces, en la entidad u organismo para los registros y/o ajustes contables correspondientes.

Las actas e informes resultantes de la constatación física se presentarán a la Unidad Administrativa con sus respectivos anexos, debidamente legalizados con las firmas de los participantes.(...)"

Me permito solicitar a usted se autorice la movilización del personal de la Dirección Administrativa a las Direcciones Regionales, a fin de realizar las siguientes actividades:

- Verificación y Codificación de bienes institucionales.
- Verificación de los resultados de la constatación física (realizada en el último trimestre del año 2018).
- Verificación de bienes faltantes y sobrantes.
- Recabar las actas de constatación física debidamente legalizadas.
- Cruzar la información con la base de datos del sistema eS-ByE.

Esta Información una vez recabada, será consolidada con Planta Central para la elaboración del Informe anual de constatación física, de acuerdo a la normativa antes citada.

Las fechas establecidas para la verificación de bienes en las Direcciones Regionales son las siguientes:

VERIFICACION DE BIENES LOJA, CUENCA, INGAPIRCA		
RUTA	FECHA	TRANSPORTE
QUITO-LOJA	25/02/2019	AEREO
CUENCA - QUITO	28/02/2019	AEREO



RECIBIDO

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Dirección: Av. Colón Oe1 93 y Av 10 de Agosto "La Circasana" Código Postal: 170518 Quito, Ecuador Teléfono: 593-2 2227 927 10:30
 www.patrimoniocultural.gob.ec

15/02/2019
12:30



Memorando Nro. INPC-DAF-2019-0558-M

Quito, D.M., 15 de febrero de 2019

VERIFICACION DE BIENES PORTOVIEJO, JABONCILLO		
RUTA	FECHA	TRANSPORTE
QUITO-PORTOVIEJO	06/03/2019	VEHICULO INSTITUCIONAL
PORTOVIEJO - QUITO	08/03/2019	VEHICULO INSTITUCIONAL

VERIFICACION DE BIENES GUAYAQUIL		
RUTA	FECHA	TRANSPORTE
QUITO-GUAYAQUIL	13/03/2019	AEREO
GUAYAQUIL- QUITO	14/03/2019	AEREO

VERIFICACION DE BIENES RIOBAMBA		
RUTA	FECHA	TRANSPORTE
QUITO-RIOBAMBA - QUITO	18/03/2019	VEHICULO INSTITUCIONAL

Me permito sugerir que las personas que formarán parte de la comisión son los Funcionarios Javier Ibijes y Ramón Porras de la Dirección Administrativa Financiera.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. María Dolores Naranjo Espínel
ANALISTA DE ACTIVOS FIJOS

Copia:

Sr. Alfredo Javier Ibijes Salas
Guardalmacen



**Electronic ticket /
boleto electrónico
Itinerario de pasajero
/ documento**

**EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AEREA
DEL ECUADOR:**

Dirección: Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón
Quito - Ecuador
Tel: 593-2-3966300
RUC: 1768161550001

Thank you for choosing TAME EP. Below is your itinerary and receipt for the ticket(s) purchased.
Gracias por elegir TAME EP. A continuación se muestra su itinerario y el recibo de los boletos comprados.

Passenger details/Detalle del pasajero

Passenger Type/ Tipo Pasajero	Name/ Nombre	Identificación Pasaporte	Ticket Number/ Número de Boleto	Usuario Emisión	Usuario Emisión
ADULTO	RAMON PORRAS	1716691959	2134928387	202143	22222222 TAME EP
COMPANY/ RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CUL.UIO		Endorsement/ RUC	1760006000001	

Travel Information/Información de viaje

Flight/Vuelo	Departure/Salida	Arrival/Llegada	Fare Basis/ Base de la Tarifa
Salida EQ 147	Quito, EC, UIO lunes, 25 febrero 2019 - 06:20	Loja, EC, LOH lunes, 25 febrero 2019 - 07:40	RRPPD

Booking Details/Detalle de Reserva

Booking reference/ Código de reserva	ID Buy ID Compra	Issued Date/ Fecha Emisión	Cell Phone/ Número de celular	Email/ Correo Electrónico
N6MGE	25792	lun, 18-feb-2019	0983049942	ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec

Fare details/Detalle de Tarifa

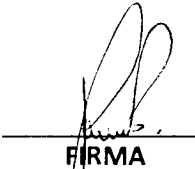

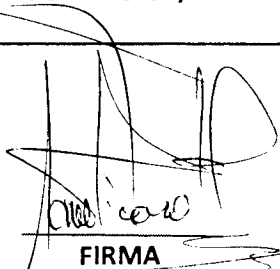
Fare/Valor Tarifa:	Taxes/Impuestos	Total Trip Cost/Costo Total del Viaje
67,00	EC USD 8,04 OR USD 15,64 WTUSD 3,00	93,68

Payment Type/Detalles del Pago

Payment Type/Forma Pago	Autorización
Flycard	INFP2695060372061

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC



SOLICITUD DE PASAJES AEREOS		
DENTRO DEL PAIS	<input checked="" type="checkbox"/>	FUERA DEL PAIS <input type="checkbox"/>
FECHA DE SOLICITUD	18/02/19.	
NOMBRES Y APELLIDOS	Famón Antonio Torres Aguirre	
N° CEDULA	1716691959	
DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	DAF	
OBJETO DE LA COMISIÓN:	Coordinación, información de la contabilidad física 2018	
RUTA	Wenac - UIO	
FECHA DE SALIDA	28-02-19.	
HORA DE SALIDA	20:35	
FECHA DE RETORNO	—	
HORA DE RETORNO	—	
GASTO CORRIENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	GASTO DE INVERSION <input type="checkbox"/>
SOLICITANTE	AUTORIZADO POR DIRECTOR/A EJECUTIVO/A O SU DELEGADO	APROBADO DIRECTOR/A DE ÁREA
 FIRMA	 FIRMA	 FIRMA



**Electronic ticket /
boleto electrónico
Itinerario de pasajero
/ documento**

**EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AEREA
DEL ECUADOR:**

Dirección: Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón
Quito - Ecuador
Tel: 593-2-3966300
RUC: 1768161550001

Thank you for choosing TAME EP. Below is your itinerary and receipt for the ticket(s) purchased.
Gracias por elegir TAME EP. A continuación se muestra su itinerario y el recibo de los boletos comprados.

Passenger details/Detalle del pasajero

Passenger Type/ Tipo Pasajero	Name/ Nombre	Identificación Pasaporte	Ticket Number/ Número de Boleto	Usuario Emisión	Usuario Emisión
ADULTO	RAMON PORRAS	1716691959	2134928392202143		22222222 TAME EP
COMPANY/ RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CUL.UIO		Endorsement/ RUC	1760006000001	

Travel Information/Información de viaje

Flight/Vuelo	Departure/Salida	Arrival/Llegada	Fare Basis/ Base de la Tarifa
Salida EQ 174	Cuenca, EC, CUE jueves, 28 febrero 2019 - 20:35	Quito, EC, UIO jueves, 28 febrero RRPPD 2019 - 21:30	

Booking Details/Detalle de Reserva

Booking reference/ Código de reserva	ID Buy ID Compra	Issued Date/ Fecha Emisión	Cell Phone/ Número de celular	Email/ Correo Electrónico
N6ML2	25799	lun, 18-feb-2019	0983049942	ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec

Fare details/Detalle de Tarifa

Fare/Valor Tarifa:	Taxes/Impuestos	Total Trip Cost/Costo Total del Viaje
74,00	EC USD 8,88 OR USD 4,50 WT USD 2,00	89,38

Payment Type/Detalles del Pago

Payment Type/Forma Pago	Autorización
Flycard	INFP2695060372065

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC



00000036

Handwritten signature: Harold
AUTORIZADO
 15/02/2019

- Presupuestos
- Documentos Informes
- Contratos Institucionales
- Compras y Contratos

Memorando Nro. INPC-DAF-2019-0558-M

Quito, D.M., 15 de febrero de 2019

PARA: Sr. Ing. William Ricardo Gonzalez Jaramillo
Director Administrativo Financiero (e)

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES

De mi consideración:

De acuerdo a lo que establece el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público:

**"Sección III
 Constatación física**

Artículo 54.- Procedencia. - En cada área de las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento se efectuará la constatación física de los bienes e inventarios, por lo menos una vez al año, en el tercer trimestre de cada ejercicio fiscal, con el fin de:

- a) Confirmar su ubicación, localización, existencia real y la nómina de los responsables de su tenencia y conservación;
- b) Verificar el estado de los bienes (bueno, regular, malo); y,
- c) Establecer los bienes que están en uso o cuales se han dejado de usar.

Los resultados de la constatación física serán enviados a la Unidad Administrativa para fines de consolidación.

Artículo 55." Responsables y sus resultados. - En la constatación física de bienes o inventarios interviendrá el Guardabancos, o quien haga sus veces, o el Custodio Administrativo y un delegado Independiente del control y administración de bienes, designado por el titular del área. De tal diligencia se presentará a la máxima autoridad de la entidad u organismo, o su delegado, en el primer trimestre de cada año, un informe de los resultados, detallando todas las novedades que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable, las sugerencias del caso y el acta suscrita por los intervinientes. Una copia del informe de constatación física realizado se enviará a la Unidad Financiera, o aquella que haga sus veces, en la entidad u organismo para los registros y/o ajustes contables correspondientes. Las actas e informes resultantes de la constatación física se presentarán a la Unidad Administrativa con sus respectivos anexos, debidamente legalizados con las firmas de los participantes.(...)"

Me permito solicitar a usted se autorice la movilización del personal de la Dirección Administrativa a las Direcciones Regionales, a fin de realizar las siguientes actividades:

- Verificación y Codificación de bienes institucionales.
- Verificación de los resultados de la constatación física (realizada en el último trimestre del año 2018) .
- Verificación de bienes faltantes y sobrantes.
- Recabar las actas de constatación física debidamente legalizadas.
- Cruzar la información con la base de datos del sistema eS-ByE.

Esta Información una vez recabada, será consolidada con Planta Central para la elaboración del Informe anual de constatación física, de acuerdo a la normativa antes citada.

Las fechas establecidas para la verificación de bienes en las Direcciones Regionales son las siguientes:

VERIFICACION DE BIENES LOJA, CUENCA, INGAPIRCA		
RUTA	FECHA	TRANSPORTE
QUITO-LOJA	25/02/2019	AEREO
CUENCA - QUITO	28/02/2019	AEREO



RECIBIDO

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Dirección: Av. Colón Oe1 93 y Av 10 de Agosto "La Circasara" Código Postal: 170518 Quito, Ecuador. Teléfono: 593-2 2227927
 www.patrimoniocultural.gob.ec

Handwritten notes:
 10:30
 15-02-2019
 15/02/2019
 10:30



Memorando Nro. INPC-DAF-2019-0558-M

Quito, D.M., 15 de febrero de 2019

VERIFICACION DE BIENES PORTOVIEJO, JABONCILLO		
RUTA	FECHA	TRANSPORTE
QUITO-PORTOVIEJO	06/03/2019	VEHICULO INSTITUCIONAL
PORTOVIEJO - QUITO	08/03/2019	VEHICULO INSTITUCIONAL

VERIFICACION DE BIENES GUAYAQUIL		
RUTA	FECHA	TRANSPORTE
QUITO-GUAYAQUIL	13/03/2019	AEREO
GUAYAQUIL- QUITO	14/03/2019	AEREO

VERIFICACION DE BIENES RIOBAMBA		
RUTA	FECHA	TRANSPORTE
QUITO-RIOBAMBA - QUITO	18/03/2019	VEHICULO INSTITUCIONAL

Me permito sugerir que las personas que formarán parte de la comisión son los Funcionarios Javier Ijujes y Ramón Porras de la Dirección Administrativa Financiera.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. María Dolores Naranjo Espinel
ANALISTA DE ACTIVOS FIJOS

Copia:
Sr. Alfredo Javier Ijujes Salas
Guardalmacen

00000037

ETKT2692134928392C1
FECHA/DATE: 28FEB

VUELO/FLIGHT **0174**

PORRAS/RAMON
DE/FROM: CUENCA
A/TO: QUITO

ASIENTO/SEAT: **24B**
EQUIP/BAGT: 2 /23

REFERENCIA: 65

ETKT2692134928387C1
FECHA/DATE: 25FEB

VUELO/FLIGHT **0147**



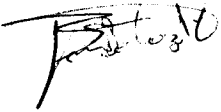
PORRAS/RAMON
DE/FROM: QUITO
A/TO: LOJA

ASIENTO/SEAT: **6C**
EQUIP/BAGT:

REFERENCIA: 37

tame 



SOLICITUD DE PASAJES AEREOS		
DENTRO DEL PAIS	<input checked="" type="checkbox"/>	FUERA DEL PAIS <input type="checkbox"/>
FECHA DE SOLICITUD	27/02/2019	
NOMBRES Y APELLIDOS	Rosa Anunciata Velasco Selano	
N° CEDULA	0201255361	
DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	subdirección técnica	
OBJETO DE LA COMISIÓN:	Digestivo para la elaboración del Plan de Investigación	
RUTA	Quito - Quito	
FECHA DE SALIDA		
HORA DE SALIDA		
FECHA DE RETORNO	22/03/2019	
HORA DE RETORNO	20h00	
GASTO CORRIENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	GASTO DE INVERSION <input type="checkbox"/>
SOLICITANTE	AUTORIZADO POR DIRECTOR/A EJECUTIVO/A O SU DELEGADO	APROBADO DIRECTOR/A DE ÁREA
 FIRMA	 FIRMA	 FIRMA



**Electronic ticket /
boleto electrónico
Itinerario de pasajero
/ documento**

**EMPRESA PÚBLIC TAME LÍNEA AEREA
DEL ECUADOR:**

Dirección: Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón
Quito - Ecuador
Tel: 593-2-3966300
RUC: 1768161550001

Thank you for choosing TAME EP. Below is your itinerary and receipt for the ticket(s) purchased.
Gracias por elegir TAME EP. A continuación se muestra su itinerario y el recibo de los boletos comprados.

Passenger details/Detalle del pasajero

Passenger Type/ Tipo Pasajero	Name/ Nombre	Identificación Pasaporte	Ticket Number/ Número de Boleto	Usuario Emisión	Usuario Emisión
ADULTO	ROSA VELASCO	0201255361	2134938061	202143	22222222 TAME EP
COMPANY/ RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CUL.UJO		Endorsement/ RUC	1760006000001	

Travel Information/Información de viaje

Flight/Vuelo	Departure/Salida	Arrival/Llegada	Fare Basis/ Base de la Tarifa
Salida EQ 134	Manta, EC, MEC viernes, 22 marzo 2019 - 20:00	Quito, EC, UIO viernes, 22 marzo 2019 - 21:00	RRPPD

Booking Details/Detalle de Reserva

Booking reference/ Código de reserva	ID Buy ID Compra	Issued Date/ Fecha Emisión	Cell Phone/ Número de celular	Email/ Correo Electrónico
MR12Y	30699	mié, 27-feb-2019	0998547696	ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec

Fare details/Detalle de Tarifa

Fare/Valor Tarifa:	Taxes/Impuestos	Total Trip Cost/Costo Total del Viaje
61,00	EC USD 7,32 OR USD 9,50 WT USD 2,00	79,82

Payment Type/Detalles del Pago

Payment Type/Forma Pago	Autorización
Flycard	INFP2695060374400

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC



Memorando Nro. INPC-ST-2019-0027-M

Quito, D.M., 27 de febrero de 2019

PARA: Sr. Ing. William Ricardo Gonzalez Jaramillo
Director Administrativo Financiero (e)

ASUNTO: Viáticos y Tickets aéreos

De mi consideración:

Estimado señor director, en el marco de la ejecución del levantamiento del diagnóstico para la elaboración del plan de investigación del INPC, se requiere el desplazamiento a las direcciones zonales de las dos técnicas designadas para el efecto Gina Ruales Carrera y Rosa Velasco Solano.

Para cual solicito a usted, ser sirva gestionar a quien corresponda, el pago de viáticos y la adquisición de tickets aéreos según la siguiente descripción:

CIUDADES	PAGO DE VIÁTICOS	TICKETS AÉREOS
LOJA	18/03/2019 - no viáticos	QUITO - LOJA
LOJA	19/03/2019	
CUENCA	20/03/2019	
GUAYAQUIL	21/03/2019	
PORTOVIEJO	22/03/2019	PORTOVIEJO - QUITO

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Gabriela Maribel Lopez Moreno
SUBDIRECTORA TÉCNICA

Copia:

Sra. Mgs. Rosa Antonieta Velasco Solano
Analista de Planificación

Sra. Mgs. Gina Elizabeth Ruales Carrera
Analista de Coordinación General

Srta. Lcda. María Lisset Astudillo Borja
Directora de Investigación e innovación

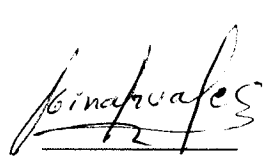

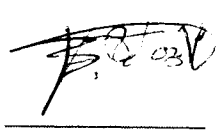
Sr. Dr. Joaquín Francisco Moscoso Novillo
Director Ejecutivo

rv



**GABRIELA
MARIBEL LOPEZ
MORENO**



SOLICITUD DE PASAJES AEREOS		
DENTRO DEL PAIS <input checked="" type="checkbox"/>		FUERA DEL PAIS <input type="checkbox"/>
FECHA DE SOLICITUD	27/02/2019	
NOMBRES Y APELLIDOS	Gina Elizabeth Pualo, Carrera	
N° CEDULA	1709038851	
DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	control tecnico	
OBJETO DE LA COMISIÓN: <i>Adquisición para la elaboración del Plan de Investigación</i>		
RUTA	Cruce de Jico	
FECHA DE SALIDA	18/03/2019	
HORA DE SALIDA	15:40	
FECHA DE RETORNO		
HORA DE RETORNO		
GASTO CORRIENTE <input type="checkbox"/>		GASTO DE INVERSION <input type="checkbox"/>
SOLICITANTE	AUTORIZADO POR DIRECTOR/A EJECUTIVO/A O SU DELEGADO	APROBADO DIRECTOR/A DE ÁREA
 FIRMA	 FIRMA	 FIRMA

00000140



**Electronic ticket /
boleto electrónico
Itinerario de pasajero
/ documento**

**EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AEREA
DEL ECUADOR:**

Dirección: Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón
Quito - Ecuador
Tel: 593-2-3966300
RUC: 1768161550001

Thank you for choosing TAME EP. Below is your itinerary and receipt for the ticket(s) purchased.
Gracias por elegir TAME EP. A continuación se muestra su itinerario y el recibo de los boletos comprados.

Passenger details/Detalle del pasajero

Passenger Type/ Tipo Pasajero	Name/ Nombre	Identificación Pasaporte	Ticket Number/ Número de Boleto	Usuario Emisión	Usuario Emisión
ADULTO	GINA RUALES	1709058851	2134938058	202143	22222222 TAME EP
COMPANY/ RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CUL.UIO		Endorsement/ RUC	1760006000001	

Travel Information/Información de viaje

Flight/Vuelo	Departure/Salida	Arrival/Llegada	Fare Basis/ Base de la Tarifa
Salida EQ 149	Quito, EC, UIO lunes, 18 marzo 2019 - 15:40	Loja, EC, LOH lunes, 18 marzo 2019 - 16:40	RRPPD

Booking Details/Detalle de Reserva

Booking reference/ Código de reserva	ID Buy ID Compra	Issued Date/ Fecha Emisión	Cell Phone/ Número de celular	Email/ Correo Electrónico
MR111	30695	mié, 27-feb-2019	0998547696	ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec

Fare details/Detalle de Tarifa

Fare/Valor Tarifa:	Taxes/Impuestos	Total Trip Cost/Costo Total del Viaje
67,00	EC USD 8,04 OR USD 15,64 WT USD 3,00	93,68

Payment Type/Detalles del Pago

Payment Type/Forma Pago	Autorización
Flycard	INFP2695060374399

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC



**Electronic ticket /
boleto electrónico
Itinerario de pasajero
/ documento**

**EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AEREA
DEL ECUADOR:**

Dirección: Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón
Quito - Ecuador
Tel: 593-2-3966300
RUC: 1768161550001

Thank you for choosing TAME EP. Below is your itinerary and receipt for the ticket(s) purchased.
Gracias por elegir TAME EP. A continuación se muestra su itinerario y el recibo de los boletos comprados.

Passenger details/Detalle del pasajero

Passenger Type/ Tipo Pasajero	Name/ Nombre	Identificación Pasaporte	Ticket Number/ Número de Boleto	Usuario Emisión	Usuario Emisión
ADULTO	ROSA VELASCO	0201255361	2134938059202143		22222222 TAME EP
COMPANY/ RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CUL.UIO		Endorsement/ RUC	1760006000001	

Travel Information/Información de viaje

Flight/Vuelo	Departure/Salida	Arrival/Llegada	Fare Basis/ Base de la Tarifa
Salida EQ 149	Quito, EC, UIO lunes, 18 marzo 2019 - 15:40	Loja, EC, LOH lunes, 18 marzo 2019 - 16:40	RRPPD

Booking Details/Detalle de Reserva

Booking reference/ Código de reserva	ID Buy ID Compra	Issued Date/ Fecha Emisión	Cell Phone/ Número de celular	Email/ Correo Electrónico
MR111	30695	mié, 27-feb-2019	0998547696	ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec

Fare details/Detalle de Tarifa

Fare/Valor Tarifa:	Taxes/Impuestos	Total Trip Cost/Costo Total del Viaje
67,00	EC USD 8,04 OR USD 15,64 WTUSD 3,00	93,68

Payment Type/Detalles del Pago

Payment Type/Forma Pago	Autorización
Flycard	INFP2695060374399

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC



00000043

Memorando Nro. INPC-ST-2019-0027-M

Quito, D.M., 27 de febrero de 2019

PARA: Sr. Ing. William Ricardo Gonzalez Jaramillo
Director Administrativo Financiero (c)

ASUNTO: Viáticos y Tickets aéreos

De mi consideración:

Estimado señor director, en el marco de la ejecución del levantamiento del diagnóstico para la elaboración del plan de investigación del INPC, se requiere el desplazamiento a las direcciones zonales de las dos técnicas designadas para el efecto Gina Ruales Carrera y Rosa Velasco Solano.

Para cual solicito a usted, ser sirva gestionar a quien corresponda, el pago de viáticos y la adquisición de tickets aéreos según la siguiente descripción:

CIUDADES	PAGO DE VIÁTICOS	TICKETS AÉREOS
LOJA	18/03/2019 - no viáticos	QUITO - LOJA
LOJA	19/03/2019	
CUENCA	20/03/2019	
GUAYAQUIL	21/03/2019	
PORTOVIEJO	22/03/2019	PORTOVIEJO - QUITO

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Gabriela Maribel Lopez Moreno
SUBDIRECTORA TÉCNICA

Copia:

Sra. Mgs. Rosa Antonieta Velasco Solano
Analista de Planificación

Sra. Mgs. Gina Elizabeth Ruales Carrera
Analista de Coordinación General

Srta. Lcda. María Lisset Astudillo Borja
Directora de Investigación e innovación

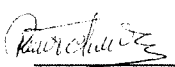
Sr. Dr. Joaquin Francisco Moscoso Novillo
Director Ejecutivo

rv



**GABRIELA
MARIBEL LOPEZ
MORENO**



SOLICITUD DE PASAJES AEREOS		
DENTRO DEL PAIS	<input checked="" type="checkbox"/>	FUERA DEL PAIS <input type="checkbox"/>
FECHA DE SOLICITUD	27/02/2019	
NOMBRES Y APELLIDOS	Rosa Baturota Velasco Salano	
N° CEDULA	0201255361	
DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	Subdirección Técnica	
OBJETO DE LA COMISIÓN:	Diagnóstico para elaboración del Plan de Investigación	
RUTA	Aroto - Loja	
FECHA DE SALIDA	18/03/2019	
HORA DE SALIDA	15:40	
FECHA DE RETORNO		
HORA DE RETORNO		
GASTO CORRIENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	GASTO DE INVERSION <input type="checkbox"/>
SOLICITANTE	AUTORIZADO POR DIRECTOR/A EJECUTIVO/A O SU DELEGADO	APROBADO DIRECTOR/A DE ÁREA
 FIRMA	 FIRMA	 FIRMA



**Electronic ticket /
boleto electrónico
Itinerario de pasajero
/ documento**

EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AEREA **00000045**
DEL ECUADOR:
Dirección: Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón
Quito - Ecuador
Tel: 593-2-3966300
RUC: 1768161550001

Thank you for choosing TAME EP. Below is your itinerary and receipt for the ticket(s) purchased.
Gracias por elegir TAME EP. A continuación se muestra su itinerario y el recibo de los boletos comprados.

Passenger details/Detalle del pasajero

Passenger Type/ Tipo Pasajero	Name/ Nombre	Identificación Pasaporte	Ticket Number/ Número de Boleto	Usuario Emisión	Usuario Emisión
ADULTO	ROSA VELASCO	0201255361	2134938059	202143	22222222 TAME EP
COMPANY/ RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CUL.UIO		Endorsement/ RUC	1760006000001	

Travel Information/Información de viaje

Flight/Vuelo	Departure/Salida	Arrival/Llegada	Fare Basis/ Base de la Tarifa
Salida EQ 149	Quito, EC, UIO lunes, 18 marzo 2019 - 15:40	Loja, EC, LOH lunes, 18 marzo 2019 - 16:40	RRPPD

Booking Details/Detalle de Reserva

Booking reference/ Código de reserva	ID Buy ID Compra	Issued Date/ Fecha Emisión	Cell Phone/ Número de celular	Email/ Correo Electrónico
MR111	30695	mié, 27-feb-2019	0998547696	ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec

Fare details/Detalle de Tarifa

Fare/Valor Tarifa:	Taxes/Impuestos	Total Trip Cost/Costo Total del Viaje
67,00	EC USD 8,04 OR USD 15,64 WTUSD 3,00	93,68

Payment Type/Detalles del Pago

Payment Type/Forma Pago	Autorización
Flycard	INFP2695060374399

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC



00000046

Memorando Nro. INPC-ST-2019-0027-M

Quito, D.M., 27 de febrero de 2019

PARA: Sr. Ing. William Ricardo Gonzalez Jaramillo
Director Administrativo Financiero (e)

ASUNTO: Viáticos y Tickets aéreos

De mi consideración:

Estimado señor director, en el marco de la ejecución del levantamiento del diagnóstico para la elaboración del plan de investigación del INPC, se requiere el desplazamiento a las direcciones zonales de las dos técnicas designadas para el efecto Gina Ruales Carrera y Rosa Velasco Solano.

Para cual solicito a usted, ser sirva gestionar a quien corresponda, el pago de viáticos y la adquisición de tickets aéreos según la siguiente descripción:

CIUDADES	PAGO DE VIÁTICOS	TICKETS AÉREOS
LOJA	18/03/2019 - no viáticos	QUITO - LOJA
LOJA	19/03/2019	
CUENCA	20/03/2019	
GUAYAQUIL	21/03/2019	
PORTOVIEJO	22/03/2019	PORTOVIEJO - QUITO

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Gabriela Maribel Lopez Moreno
SUBDIRECTORA TÉCNICA

Copia:

Sra. Mgs. Rosa Antonieta Velasco Solano
Analista de Planificación

Sra. Mgs. Gina Elizabeth Ruales Carrera
Analista de Coordinación General

Srta. Lcda. María Lisset Astudillo Borja
Directora de Investigación e innovación

Sr. Dr. Joaquín Francisco Moscoso Novillo
Director Ejecutivo

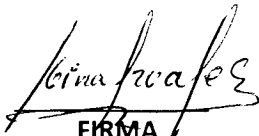
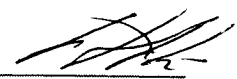
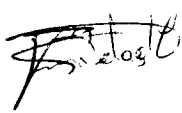
rv



El fondo electrónico pertenece a:
**GABRIELA
 MARIBEL LOPEZ
 MORENO**



0000047

SOLICITUD DE PASAJES AEREOS		
DENTRO DEL PAIS	<input checked="" type="checkbox"/>	FUERA DEL PAIS <input type="checkbox"/>
FECHA DE SOLICITUD	27/02/2019	
NOMBRES Y APELLIDOS	Cina Elizabeth Ruales Carrera	
N° CEDULA	1409058851	
DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	Control técnico	
OBJETO DE LA COMISIÓN:	Diagnóstico para elaborar Plan de Investigación	
RUTA	Manta - Curto	
FECHA DE SALIDA		
HORA DE SALIDA		
FECHA DE RETORNO	23/03/2019	
HORA DE RETORNO	20h00	
GASTO CORRIENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	GASTO DE INVERSION <input type="checkbox"/>
SOLICITANTE	AUTORIZADO POR DIRECTOR/A EJECUTIVO/A O SU DELEGADO	APROBADO DIRECTOR/A DE ÁREA
 FIRMA	 FIRMA	 FIRMA



**Electronic ticket /
boleto electrónico
Itinerario de pasajero
/ documento**

**EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AEREA
DEL ECUADOR:**

Dirección: Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón
Quito - Ecuador
Tel: 593-2-3966300
RUC: 1768161550001 **666600048**

Thank you for choosing TAME EP. Below is your itinerary and receipt for the ticket(s) purchased.
Gracias por elegir TAME EP. A continuación se muestra su itinerario y el recibo de los boletos comprados.

Passenger details/Detalle del pasajero

Passenger Type/ Tipo Pasajero	Name/ Nombre	Identificación Pasaporte	Ticket Number/ Número de Boleto	Usuario Emisión	Usuario Emisión
ADULTO	GINA RUALES	1709058851	2134938060	202143	22222222 TAME EP
COMPANY/ RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CUL.UIO		Endorsement/ RUC	1760006000001	

Travel Information/Información de viaje

Flight/Vuelo	Departure/Salida	Arrival/Llegada	Fare Basis/ Base de la Tarifa
Salida EQ 134	Manta, EC, MEC viernes, 22 marzo 2019 - 20:00	Quito, EC, UIO viernes, 22 marzo 2019 - 21:00	RRPPD

Booking Details/Detalle de Reserva

Booking reference/ Código de reserva	ID Buy ID Compra	Issued Date/ Fecha Emisión	Cell Phone/ Número de celular	Email/ Correo Electrónico
MR12Y	30699	mié, 27-feb-2019	0998547696	ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec

Fare details/Detalle de Tarifa

Fare/Valor Tarifa:	Taxes/Impuestos	Total Trip Cost/Costo Total del Viaje
61,00	EC USD 7,32 OR USD 9,50 WTUSD 2,00	79,82

Payment Type/Detalles del Pago

Payment Type/Forma Pago	Autorización
Flycard	INFP2695060374400

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC



**Electronic ticket /
boleto electrónico
Itinerario de pasajero
/ documento**

**EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AEREA
DEL ECUADOR:**

Dirección: Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón
Quito - Ecuador

Tel: 593-2-3966300

RUC: 1768161550001

Thank you for choosing TAME EP. Below is your itinerary and receipt for the ticket(s) purchased.
Gracias por elegir TAME EP. A continuación se muestra su itinerario y el recibo de los boletos comprados.

Passenger details/Detalle del pasajero

Passenger Type/ Tipo Pasajero	Name/ Nombre	Identificación Pasaporte	Ticket Number/ Número de Boleto	Usuario Emisión	Usuario Emisión
ADULTO	ROSA VELASCO	0201255361	2134938061 202143		22222222 TAME EP
COMPANY/ RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CUL.UIO		Endorsement/ RUC	1760006000001	

Travel Information/Información de viaje

Flight/Vuelo	Departure/Salida	Arrival/Llegada	Fare Basis/ Base de la Tarifa
Salida EQ 134	Manta, EC, MEC viernes, 22 marzo 2019 - 20:00	Quito, EC, UIO viernes, 22 marzo 2019 - 21:00	RRPPD

Booking Details/Detalle de Reserva

Booking reference/ Código de reserva	ID Buy ID Compra	Issued Date/ Fecha Emisión	Cell Phone/ Número de celular	Email/ Correo Electrónico
MR12Y	30699	mié, 27-feb-2019	0998547696	ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec

Fare details/Detalle de Tarifa

Fare/Valor Tarifa:	Taxes/Impuestos	Total Trip Cost/Costo Total del Viaje
61,00	EC USD 7,32 OR USD 9,50 WTUSD 2,00	79,82

Payment Type/Detalles del Pago

Payment Type/Forma Pago	Autorización
Flycard	INFP2695060374400

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC



00000049

Memorando Nro. INPC-ST-2019-0027-M

Quito, D.M., 27 de febrero de 2019

PARA: Sr. Ing. William Ricardo Gonzalez Jaramillo
Director Administrativo Financiero (e)

ASUNTO: Viáticos y Tickets aéreos

De mi consideración:

Estimado señor director, en el marco de la ejecución del levantamiento del diagnóstico para la elaboración del plan de investigación del INPC, se requiere el desplazamiento a las direcciones zonales de las dos técnicas designadas para el efecto Gina Ruales Carrera y Rosa Velasco Solano.

Para cual solicito a usted, ser sirva gestionar a quien corresponda, el pago de viáticos y la adquisición de tickets aéreos según la siguiente descripción:

CIUDADES	PAGO DE VIÁTICOS	TICKETS AÉREOS
LOJA	18/03/2019 - no viáticos	QUITO - LOJA
LOJA	19/03/2019	
CUENCA	20/03/2019	
GUAYAQUIL	21/03/2019	
PORTOVIEJO	22/03/2019	PORTOVIEJO - QUITO

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Gabriela Maribel Lopez Moreno
SUBDIRECTORA TÉCNICA

Copia:

Sra. Mgs. Rosa Antonieta Velasco Solano
Analista de Planificación

Sra. Mgs. Gina Elizabeth Ruales Carrera
Analista de Coordinación General

Srta. Lcda. María Lisset Astudillo Borja
Directora de Investigación e innovación

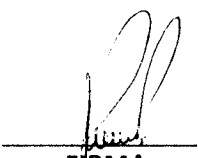

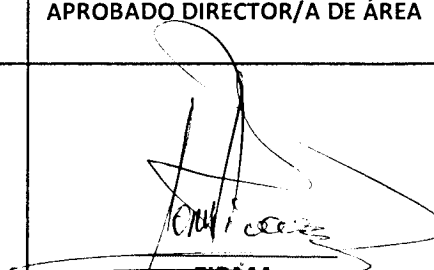
Sr. Dr. Joaquín Francisco Moscoso Novillo
Director Ejecutivo

rv



**GABRIELA
MARIABEL LOPEZ
MORENO**



SOLICITUD DE PASAJES AEREOS		
DENTRO DEL PAIS	<input checked="" type="checkbox"/>	FUERA DEL PAIS <input type="checkbox"/>
FECHA DE SOLICITUD	18/02/19	
NOMBRES Y APELLIDOS	Ramón Antonio Pallas Aguirre	
N° CEDULA	1716691959	
DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	DDF	
OBJETO DE LA COMISIÓN:	Consolidar Información Constatación Física 2018	
RUTA	010 - 69A - 010	
FECHA DE SALIDA	13/03/19	
HORA DE SALIDA	6:00	
FECHA DE RETORNO	14/03/2019	
HORA DE RETORNO	18:30	
GASTO CORRIENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	GASTO DE INVERSION <input type="checkbox"/>
SOLICITANTE	AUTORIZADO POR DIRECTOR/A EJECUTIVO/A O SU DELEGADO	APROBADO DIRECTOR/A DE ÁREA
 FIRMA	 FIRMA	 FIRMA

Flycard

INFP2695060372068

00000051

EL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR LA AEROLINEA ESTAN CONFORME A LAS CONDICIONES DEL CONTRATO QUE SON INCORPORADAS POR ESTE MEDIO PARA REFERENCIA. ESTAS CONDICIONES SE PUEDEN OBTENER DE LA AEROLINEA O EN TAME.COM.EC



Electronic ticket / boleto electrónico
Itinerario de pasajero / documento

EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AEREA DEL ECUADOR:

Dirección: Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón
Quito - Ecuador

Tel: 593-2-3966300

RUC: 1768161550001

Thank you for choosing TAME EP. Below is your itinerary and receipt for the ticket(s) purchased.
Gracias por elegir TAME EP. A continuación se muestra su itinerario y el recibo de los boletos comprados.

Passenger details/Detalle del pasajero

Passenger Type/ Tipo Pasajero	Name/ Nombre	Identificación Pasaporte	Ticket Number/ Número de Boleto	Usuario Emisión	Usuario Emisión
ADULTO	RAMON PORRAS	1716691959	2134928396202143		22222222 TAME EP
COMPANY/ RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CUL.UIO		Endorsement/ RUC	1760006000001	

Travel Information/Información de viaje

Flight/Vuelo	Departure/Salida	Arrival/Llegada	Fare Basis/ Base de la Tarifa
Salida		Guayaquil, EC, GYE	
EQ 301	Quito, EC, UIO miércoles, 13 marzo 2019 - 06:00	miércoles, 13 marzo 2019 - 06:50	RRPPD
Retorno	Guayaquil, EC, GYE	Quito, EC, UIO	
EQ 318	jueves, 14 marzo 2019 - 18:30	jueves, 14 marzo 2019 - 19:20	RRPPD

Booking Details/Detalle de Reserva

Booking reference/ Código de reserva	ID Buy ID Compra	Issued Date/ Fecha Emisión	Cell Phone/ Número de celular	Email/ Correo Electrónico
N6MPN	25806	lun, 18-feb-2019	0983049942	ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec

Fare details/Detalle de Tarifa

Fare/Valor Tarifa:	Taxes/Impuestos	Total Trip Cost/Costo Total del Viaje
	EC USD 16.08	

179,57



Med. 15/24/2019

ANTORIZADO

00000052

Memorando Nro. INPC-DAF-2019-0558-M

Quito, D.M., 15 de febrero de 2019

PARA: Sr. Ing. William Ricardo Gonzalez Jaramillo Director Administrativo Financiero (e)

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES

De mi consideración:

De acuerdo a lo que establece el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público:

"Sección III Constatación física

Artículo 54.- Procedencia. - En cada área de las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento se efectuará la constatación física de los bienes e inventarios, por lo menos una vez al año, en el tercer trimestre de cada ejercicio fiscal, con el fin de:

- a) Confirmar su ubicación, localización, existencia real y la nómina de los responsables de su tenencia y conservación;
b) Verificar el estado de los bienes (bueno, regular, malo); y,
c) Establecer los bienes que están en uso o cuales se han dejado de usar.

Los resultados de la constatación física serán enviados a la Unidad Administrativa para fines de consolidación.

Artículo 55.- Responsables y sus resultados. - En la constatación física de bienes o inventarios intervendrá el Guardalmacén, o quien haga sus veces, o el Custodio Administrativo y un delegado Independiente del control y administración de bienes, designada por el titular del área. De tal diligencia se presentará a la máxima autoridad de la entidad u organismo, o su delegado, en el primer trimestre de cada año, un informe de los resultados, detallando todas las novedades que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable, las sugerencias del caso y el acta suscrita por los intervinientes. Una copia del informe de constatación física realizado se enviará a la Unidad Financiera, o aquella que haga sus veces, en la entidad u organismo para los registros y/o ajustes contables correspondientes. Las actas e informes resultantes de la constatación física se presentarán a la Unidad Administrativa con sus respectivos anexos, debidamente legalizados con las firmas de los participantes.(...)"

Me permito solicitar a usted se autorice la movilización del personal de la Dirección Administrativa a las Direcciones Regionales, a fin de realizar las siguientes actividades:

- Verificación y Codificación de bienes institucionales.
- Verificación de los resultados de la constatación física (realizada en el último trimestre del año 2018).
- Verificación de bienes faltantes y sobrantes.
- Recabar las actas de constatación física debidamente legalizadas.
- Cruzar la información con la base de datos del sistema eS-ByE.

Esta Información una vez recabada, será consolidada con Planta Central para la elaboración del Informe anual de constatación física, de acuerdo a la normativa antes citada.

Las fechas establecidas para la verificación de bienes en las Direcciones Regionales son las siguientes:

Table with 3 columns: RUTA, FECHA, TRANSPORTE. Rows: QUITO-LOJA (25/02/2019, AEREO), CUENCA - QUITO (28/02/2019, AEREO)



RECIBIDO

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Dirección: Av. Colón Oe1-93 y Av 10 de Agosto "La Circasiana" Código Postal: 170518 QUITO Ecuador Teléfono: 593-2 2227827

www.patrimoniocultural.gob.ec

Handwritten signatures and dates: 15/02/2019, 12:30



Memorando Nro. INPC-DAF-2019-0558-M

Quito, D.M., 15 de febrero de 2019

VERIFICACION DE BIENES PORTOVIEJO, JABONCILLO		
RUTA	FECHA	TRANSPORTE
QUITO-PORTOVIEJO	06/03/2019	VEHICULO INSTITUCIONAL
PORTOVIEJO - QUITO	08/03/2019	VEHICULO INSTITUCIONAL

VERIFICACION DE BIENES GUAYAQUIL		
RUTA	FECHA	TRANSPORTE
QUITO-GUAYAQUIL	13/03/2019	AEREO
GUAYAQUIL - QUITO	14/03/2019	AEREO

VERIFICACION DE BIENES RIOBAMBA		
RUTA	FECHA	TRANSPORTE
QUITO-RIOBAMBA - QUITO	18/03/2019	VEHICULO INSTITUCIONAL

Me permito sugerir que las personas que formarán parte de la comisión son los Funcionarios Javier Ijujes y Ramón Porras de la Dirección Administrativa Financiera.

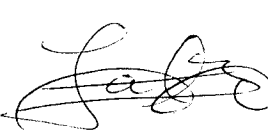

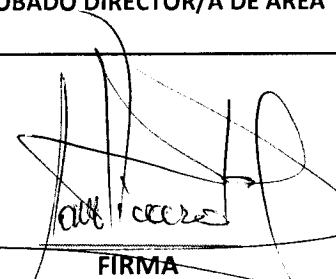
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. María Dolores Naranjo Espinel
ANALISTA DE ACTIVOS FIJOS

Copia:
Sr. Alfredo Javier Ijujes Salas
Guardalmacen



SOLICITUD DE PASAJES AEREOS		
DENTRO DEL PAIS	<input checked="" type="checkbox"/>	FUERA DEL PAIS <input type="checkbox"/>
FECHA DE SOLICITUD	18/02/2019	
NOMBRES Y APELLIDOS	Javier Ibañez	
N° CEDULA	1715780217	
DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	Administración Financiera	
OBJETO DE LA COMISIÓN:	Consultar información de constatación física 208	
RUTA	Quito - Guayaquil / Guayaquil - Quito	
FECHA DE SALIDA	13/03/2019	
HORA DE SALIDA	6:00 am.	
FECHA DE RETORNO	14/03/2019	
HORA DE RETORNO	18:30	
GASTO CORRIENTE	<input checked="" type="checkbox"/>	GASTO DE INVERSION <input type="checkbox"/>
SOLICITANTE	AUTORIZADO POR DIRECTOR/A EJECUTIVO/A O SU DELEGADO	APROBADO DIRECTOR/A DE ÁREA
 FIRMA	 FIRMA	 FIRMA



**Electronic ticket /
boleto electrónico
Itinerario de pasajero
/ documento**

**EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AEREA
DEL ECUADOR:**

Dirección: Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón
Quito - Ecuador

Tel: 593-2-3966300

00000054

RUC: 1768161550001

Thank you for choosing TAME EP. Below is your itinerary and receipt for the ticket(s) purchased.
Gracias por elegir TAME EP. A continuación se muestra su itinerario y el recibo de los boletos comprados.

Passenger details/Detalle del pasajero

Passenger Type/ Tipo Pasajero	Name/ Nombre	Identificación Pasaporte	Ticket Number/ Número de Boleto	Usuario Emisión	Usuario Emisión
ADULTO	JAVIER IBUJES	1715780217	2134928395 202143		22222222 TAME EP
COMPANY/ RAZÓN SOCIAL	INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CUL.UIO		Endorsement/ RUC	1760006000001	

Travel Information/Información de viaje

Flight/Vuelo	Departure/Salida	Arrival/Llegada	Fare Basis/ Base de la Tarifa
Salida			
EQ 301	Quito, EC, UIO miércoles, 13 marzo 2019 - 06:00	Guayaquil, EC, GYE miércoles, 13 marzo 2019 - 06:50	RRPPD
Retorno			
EQ 318	Guayaquil, EC, GYE jueves, 14 marzo 2019 - 18:30	Quito, EC, UIO jueves, 14 marzo 2019 - 19:20	RRPPD

Booking Details/Detalle de Reserva

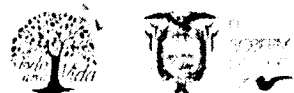
Booking reference/ Código de reserva	ID Buy ID Compra	Issued Date/ Fecha Emisión	Cell Phone/ Número de celular	Email/ Correo Electrónico
N6MPN	25806	lun, 18-feb-2019	0983049942	ramon.porras@patrimoniocultural.gob.ec

Fare details/Detalle de Tarifa

Fare/Valor Tarifa:	Taxes/Impuestos	Total Trip Cost/Costo Total del Viaje
134,00	EC USD 16,08 OR USD 21,22 WTUSD 8,27	179,57

Payment Type/Detalles del Pago

Payment Type/Forma Pago	Autorización



Handwritten signature

AUTORIZADO

00000055

15/2/2019

- El personal de
- El personal Informes
- El personal Institucional
- El personal de apoyo

Memorando Nro. INPC-DAF-2019-0558-M

Quito, D.M., 15 de febrero de 2019

PARA: Sr. Ing. William Ricardo Gonzalez Jaramillo
Director Administrativo Financiero (e)

ASUNTO: VERIFICACIÓN DE BIENES INSTITUCIONALES DE LAS DIRECCIONES REGIONALES

De mi consideración:

De acuerdo a lo que establece el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de Bienes e Inventarios del Sector Público:

**"Sección III
Constatación física**

Artículo 54.- Procedencia. - En cada área de las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento se efectuará la constatación física de los bienes e inventarios, por lo menos una vez al año, en el tercer trimestre de cada ejercicio fiscal, con el fin de:

- a) Confirmar su ubicación, localización, existencia real y la nómina de los responsables de su tenencia y conservación;
- b) Verificar el estado de los bienes (bueno, regular, malo); y,
- c) Establecer los bienes que están en uso o cuales se han dejado de usar.

Los resultados de la constatación física serán enviados a la Unidad Administrativa para fines de consolidación.

Artículo 55." Responsables y sus resultados. - En la constatación física de bienes o inventarios intervendrá el Guardalmacén, o quien haga sus veces, o el Custodio Administrativo y un delegado Independiente del control y administración de bienes, designado por el titular del área. De tal diligencia se presentará a la máxima autoridad de la entidad u organismo, o su delegado, en el primer trimestre de cada año, un informe de los resultados, detallando todas las novedades que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable, las sugerencias del caso y el acta suscrita por los intervinientes. Una copia del informe de constatación física realizado se enviará a la Unidad Financiera, o aquella que haga sus veces, en la entidad u organismo para los registros y/o ajustes contables correspondientes. Los actos e informes resultantes de la constatación física se presentarán a la Unidad Administrativa con sus respectivos anexos, debidamente legalizados con las firmas de los participantes.(...)"

Me permito solicitar a usted se autorice la movilización del personal de la Dirección Administrativa a las Direcciones Regionales, a fin de realizar las siguientes actividades:

- Verificación y Codificación de bienes institucionales.
- Verificación de los resultados de la constatación física (realizada en el último trimestre del año 2018).
- Verificación de bienes faltantes y sobrantes.
- Recabar las actas de constatación física debidamente legalizadas.
- Cruzar la información con la base de datos del sistema eS-ByE.

Esta Información una vez recabada, será consolidada con Planta Central para la elaboración del Informe anual de constatación física, de acuerdo a la normativa antes citada.

Las fechas establecidas para la verificación de bienes en las Direcciones Regionales son las siguientes:

VERIFICACION DE BIENES LOJA, CUENCA, INGAPIRCA		
RUTA	FECHA	TRANSPORTE
QUITO-LOJA	25/02/2019	AEREO
CUENCA - QUITO	28/02/2019	AEREO



RECIBIDO

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Dirección: Av. Colón 0e1-93 y Av 10 de Agosto "La Circasana" Código Postal: 170518 / QUITO, Ecuador. Teléfono: 593-2 2227.927

www.patrimoniocultural.gob.ec

Fecha: 15-2-2019

Handwritten signature and date: 15/02/2019



Memorando Nro. INPC-DAF-2019-0558-M

Quito, D.M., 15 de febrero de 2019

VERIFICACION DE BIENES PORTOVIEJO, JABONCILLO		
RUTA	FECHA	TRANSPORTE
QUITO-PORTOVIEJO	06/03/2019	VEHICULO INSTITUCIONAL
PORTOVIEJO - QUITO	08/03/2019	VEHICULO INSTITUCIONAL

VERIFICACION DE BIENES GUAYAQUIL		
RUTA	FECHA	TRANSPORTE
QUITO-GUAYAQUIL	13/03/2019	AEREO
GUAYAQUIL- QUITO	14/03/2019	AEREO

VERIFICACION DE BIENES RIOBAMBA		
RUTA	FECHA	TRANSPORTE
QUITO-RIOBAMBA - QUITO	18/03/2019	VEHICULO INSTITUCIONAL

Me permito sugerir que las personas que formarán parte de la comisión son los Funcionarios Javier Ibijes y Ramón Porras de la Dirección Administrativa Financiera.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. María Dolores Naranjo Espinel
ANALISTA DE ACTIVOS FIJOS

Copia:
Sr. Alfredo Javier Ibijes Salas
Guardalmacen



COMPROBANTE DE RETENCIÓN

Institución: INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL

RUC: 1760006000001

Nombre Comercial:

No.: 001-002-000001447

No. Autorización: 1203201907176000600000120010020000014470000070114

Clave de Acceso: 1203201907176000600000120010020000014470000070114

Dirección Matriz: AV. COLON OE1-93 Y AV. 10 DE AGOSTO

Ambiente: PRODUCCION

Contribuyente
Especial No.: 208

Dirección Sucursal: AV. COLON OE1-93 Y AV. 10 DE AGOSTO

Estado Comp.: AUTORIZADO

Estado Autor. SRI: AUTORIZADO

Razón Social: EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP

Fecha de Emisión: 12/03/2019

RUC: 1768161550001

Período Fiscal: 3/2019

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Código de Retención	Porcentaje de Retención	Valor Retenido
FACTURA	001-020-000030146	12/03/2019	1468.66	RENTA	332	0.00	0.00

INFORMACIÓN ADICIONAL

00000057

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	013	03	2019	667 667
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		141-0000-0000-0119-2019	301

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	12,000.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										12,000.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										12,000.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										12,000.00

SON: DOCE MIL DOLARES

DESCRIPCION: QUITO.- EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP SUBTOTAL DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS RUTA NACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES EL INPC MATRIZ Y DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA EL PERIODO 2019, REF. MEMORANDO INPC-DAF-2019-0189-M

[Handwritten Signature]
12:03
13/03/2019

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	 Director Financiero
FECHA: 13/03/2019	 Funcionario Responsable	

Ing. William Gonzalo
PRESUPUESTO

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	013	03	2019	667
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		CONTRATO DE SERVICIO		141-0000-0000-0119-2019	
				301	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación			0
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP				

DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 13/03/2019	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	141 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR No. Original
Unid. Desc:	0000	013	03	2019	668 668
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		IVA PAGADO EN COMPRAS		CONTRATO TAME	302

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	1768161550001 EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP					

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530301	1701	001	0000	0000	Pasajes al Interior	1,440.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										1,440.00
IVA										0.00
SUB - TOTAL										1,440.00
RETENCIONES IVA										0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO										0.00
TOTAL A PAGAR										1,440.00

SON: MIL CUATROCIENTOS CUARENTA DOLARES

DESCRIPCION: QUITO.- EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP IVA DEL SERVICIO DE PASAJES AÉREOS RUTA NACIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES EL INPC MATRIZ Y DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DE LA MEMORIA Y PATRIMONIO PARA EL PERIODO 2019, REF. MEMORANDO INPC-DAF-2019-0189-M

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO	 INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL ECUADOR DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	 Director Financiero
FECHA: 13/03/2019	Funcionario Responsable	

eSIGEF - Sistema Integrado de Gestión Financiera - Windows Internet Explorer
 https://sigef.finanzas.gob.ec/eSIGEF/menu/index.html MINISTERIO DE FINANZAS [EC]

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

Convertir Seleccionar

Favoritos eSIGEF - Sistema Integrado de Gestión Financiera

Usuario: CQUINTANA141

SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
invertir innovar transformarse

Cambio Clave
 Ayuda
 Administradores
 Salir del Sistema
 EAPP211Z

Catálogos Ejecución de Ingresos Ejecución de Gastos Contabilidad Tesorería Administración de Fondos Tributación

Ejercicio:			
Institución:			
No. Contrato:		ESTADO REGISTRADO	
Tipo de Contrato:		REGISTRADO	
Clase de Contrato:	NORMAL	Estado: REGISTRADO	
Convenio:		Elija una opción	
Tipo Documento:			
No. Secuencia:			
Fecha de Inicio:	15/02/2019	Duración en días:	321
Ruc / Pasaporte:	1768161580001	Fecha Fin:	
Monto Contrato:	12,000 00	% Anticipo:	0 00
Proyecto:	0100000	Monto Anticipo:	0 00
No. COFIP:			
[Eje]	001	[OreFin]	0000
[Correlativo]			0000
Descripción: QUITO.- EMPRESA PUBLICA TAME LINEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP CONTRATO DE SERVICIO DE EMISION DE PASAJES AEREOS POR MEDIO DE REGIMEN ESPECIAL			

Internet | Modo protegido: activado

RECIBIDO PRESUPUESTO

Hora: 9:00
 Firma: [Handwritten Signature]



Mano / Heu / Rey
21/Febrero/2019

Memorando Nro. INPC-DAJ-2019-0091-M

Quito, D.M., 21 de febrero de 2019

PARA: Sr. Ing. William Ricardo Gonzalez Jaramillo
Director Administrativo Financiero (e)

ASUNTO: Solicitud de elaboración del Contrato a favor de la Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador "TAME EP".

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo, en atención al memorando Nro. INPC-DAF-2019-0542-M, de fecha 12 de febrero de 2019, mediante el cual solicita se "elabore el contrato correspondiente al proceso Nro. RE-INPC-001-2019"; al respecto, me permito remitir a usted señor Director el documento original en físico del Contrato Nro. EQ-TC-001-INPC-2019, de fecha 15 de febrero de 2019, suscrito por el Ing. Juan Carlos Sánchez Escobar, en calidad de delegado del Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. y, por la Lcda. María Verónica Larreta Cisneros, en calidad de delegada de Gerencia General de la Empresa Pública TAME E.P., a través del cual se materializa su solicitud.

Adicionalmente, sírvase encontrar adjunto el expediente completo remitido a esta Dirección para la elaboración del mencionado contrato.

Lo que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Viviana Panchi Molina
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

Referencias:
- INPC-DAF-2019-0542-M

db

Nombre: *Grace Barca* 14:32
No. Trámite: Fecha: *21-02-2019*



Firmado electrónicamente por:
**VIVIANA
PATRICIA
PANCHI MOLINA**

0000061

**CONTRATO DE EMISIÓN DE PASAJES AEREO POR MEDIO DE REGIMEN
ESPECIAL
EQ-TC-001-INPC-2019**

**CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CONTRATOS PARA LA
CONTRATACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte el **Instituto Nacional de Patrimonio Cultural** con RUC 1760006000001, representada por el **Ing. Juan Carlos Sánchez Escobar**, Director de Planificación del INPC, en calidad de delegado de la Máxima Autoridad, a quien en adelante se le denominará **CONTRATANTE**; y, por otra a la Empresa Pública **TAME EP Línea Aérea del Ecuador**, en la figura de la Lic. **María Verónica Larreta Cisneros** en calidad de **Delegada de Gerencia General**, a través de la Resolución No. **TAMEEP-GG-2017-000148**, de fecha 18 de Septiembre del 2017, a quien en adelante se le denominará **CONTRATISTA**. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Primera.- ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-P-, el Plan Anual de Contrataciones de la **CONTRATANTE**, contempla la contratación de Adquisición de pasajes aéreos en las rutas que opera "TAME EP" para autoridades, funcionarios, servidores públicos y demás colaboradores que "EL **CONTRATANTE**" designe.

1.2. "TAME EP", es una Empresa Pública, creada mediante Decreto Ejecutivo No. 740, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 442 del 6 de mayo del 2011, cuyo objeto, conforme así lo menciona el Art. 2 dicha disposición, comprende el transporte comercial aéreo, público, interno e internacional de pasajeros.

1.3 En cumplimiento a lo expuesto, "TAME EP" oferta el producto Flycard Post-Pago para Empresas Públicas, con el fin de facilitar la adquisición de pasajes aéreos en las rutas que opera "TAME EP", para el transporte de autoridades, funcionarios, servidores públicos y demás colaboradores a solicitud de "EL **CONTRATANTE**".

1.4 La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 288 establece que "*las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*";

1.5 La Constitución de la República en su artículo 377 prevé que el "*Sistema Nacional de Cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural, garantizando el ejercicio pleno de los derechos culturales*";

1.6 La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, y demás reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

1.7 Con fecha 14 de octubre de 2013, en el Segundo Suplemente del Registro Oficial Nro. 100, se publicó la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

1.8 El numeral 1 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública define a la adjudicación como *“el acto administrativo por el cual la máxima autoridad o el órgano competente otorga derechos y obligaciones de manera directa al oferente seleccionado, surte efecto a partir de su notificación y solo será impugnable a través de los procedimientos establecidos en esta Ley.”*;

1.9 El artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC- define como máxima autoridad a la persona que ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante;

1.10 El numeral 8 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Régimen Especial.- Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones: 8. Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; y las empresas entre sí.*

También los contratos que celebren las entidades del sector público o empresas públicas o empresas cuyo capital suscrito pertenezca por lo menos en cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público, o sus subsidiarias, con empresas en las que los Estados de la Comunidad Internacional participen en por lo menos el cincuenta (50%) por ciento, o sus subsidiarias; y, los que realicen las empresas de economía mixta en las que el Estado o sus instituciones hayan delegado la administración o gestión al socio del sector privado”;

1.11 El artículo 6 numeral 9a de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-, establece que: *“Delegación.- Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado.*

Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública”;

1.12 El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, y demás reformas, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

1.13 El artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que *“En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)”*;

1.14 El artículo 24 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, menciona que *“Adjudicación.- La máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada (...)”*;

1.15 Mediante Resolución No. 175-DE-INPC-2012 emitida el 17 de julio de 2012, por la Directora Ejecutiva del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural INPC, se expide el Reglamento que norma las contrataciones del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, sus Regionales y Complejo Cultural de Ingapirca;

1.16 Mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, se expide la codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el SERCOP, entre ellas se tienen las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública. Al respecto se ha dado cumplimiento al mismo, por lo que las especificaciones técnicas elaboradas por el área requirente y que han servido como base para la elaboración de los pliegos, han sido efectuados en estricta observación a la resolución señalada;

1.17 Mediante Resolución No. 12-DE-INPC-2018 emitida el 02 de febrero de 2018, por el Dr. Joaquín Francisco Moscoso Novillo como Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural resuelve añadir el artículo Décimo Segundo a la Resolución No. 06-DE-INPC-2018 de 16 de enero de 2018 señalando lo siguiente: *“Delegar a el/la titular de la Dirección de Planificación del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural la facultad de autorizar el gasto en los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes; ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, cuando el presupuesto referencial sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico incluso los procesos de régimen especial e ínfima cuantía, suscribir las resoluciones de adjudicación, contratos y/o cualquier otro documento que sea necesario hasta el monto señalado, únicamente en los procesos de contratación que serán necesarios llevar a cabo con gasto corriente”*;

1.18 Mediante Resolución Nro. 003-DE-INPC-2019, emitida el 15 de enero de 2019, por el Dr. Joaquín Francisco Moscoso Novillo, en calidad de Director Ejecutivo del Instituto

Nacional de Patrimonio Cultural, resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la matriz del INPC correspondiente al año 2019, por el valor de \$176.816,87;

1.19 A través de la Resolución Nro. 004-DE-INPC-2019, de fecha 21 de enero de 2019, suscrita por el Dr. Joaquín Moscoso Novillo, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, se resuelve: *“Modificar el valor asignado al Plan Anual de Contratación (PAC) 2019, publicado en el Portal de Contratación Pública, de: \$176.816,87 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 87/100), a: \$231.498,27 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 27/100)”*;

1.20 Mediante Resolución de Inicio No. 006-DE-INPC-2019, de fecha 29 de enero de 2019, el Ing. Juan Carlos Sánchez Escobar, en calidad de Director de Planificación del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, resuelve: *“ARTÍCULO 1. Acogerse al Proceso de Régimen Especial por existir la conveniencia y viabilidad técnica y autorizar el inicio del procedimiento, para lo cual se aprueban los pliegos, incluido el cronograma del proceso No. RE-INPC-001-2019, que tienen por objeto la “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MATRIZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL”;* de conformidad con los *Términos de Referencia* preparados por la Institución; y disponer, por así convenir a los intereses institucionales, el inicio del procedimiento de Régimen Especial. **ARTICULO 2.** *Invitar directamente a la EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AÉREA DEL ECUADOR “TAME EP”, para que presente su oferta técnica económica en el tiempo establecido en el cronograma del proceso de contratación RE-INPC-001-2019 (...)*”;

1.21 Con fecha 31 de enero de 2019, se expide la Resolución Nro. 008-DE-INPC-2019, suscrita por el Dr. Joaquín Moscoso Novillo, Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, en la cual se resuelve: *“Modificar el valor asignado al Plan Anual de Contratación (PAC) 2019, publicado en el Portal de Contratación Pública, de: \$231.498,27 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 27/100), a: \$194.694,67 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 67/100)”*;

1.22 Mediante memorando Nro. INPC-DP-2019-0020-M, de fecha 28 de enero de 2019, suscrito por el Ing. Juan Carlos Sánchez Escobar, en su calidad de Director de Planificación del INPC, emite una certificación señalando que: *“la actividad pago de movilización nacional del personal, está incluida dentro del presupuesto de la institución bajo el siguiente detalle: Ubicación geográfica: 1701; Programa: 1; Unidad Requiriente: Dirección Administrativa Financiera; Actividad: Pago de movilización nacional del personal; Ítem: 530301; Desc_Ítem: Pasajes al interior; Codificado al 28-01-2019:14.774,00”*;

1.23 La presente contratación se encuentra prevista dentro del Plan Anual de Contrataciones PAC, de la Matriz del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, según

certificación No. 002, emitida por el Ing. Ramón Porras A., Analista de Servicios Institucionales 2 del INPC, de fecha 28 de enero de 2019, en la cual se señala: “*QUE: la actividad “Pago de movilización nacional del personal”; está contemplada en Plan Anual de Contratación (PAC) 2019 (...): En la línea número 5 del PAC 2019”*;

1.24 Se cuenta con la certificación presupuestaria No. 111, de fecha de elaboración 24 de enero de 2019, partida presupuestaria: Nro. 01-00-000-001-530301-1701-001-0000-0000 denominada “Pasajes al Interior”, por un monto total de: \$12,000.00;

1.25 Se cuenta con la certificación presupuestaria No. 112, de fecha de elaboración 24 de enero de 2019, partida presupuestaria: Nro. 01-00-000-001-530301-1701-001-0000-0000 denominada “Pasajes al Interior”, por un monto total de: \$1,440.00;

1.26 Mediante memorando Nro. INPC-DAF-2019-0211-M, de fecha 29 de enero de 2019, el Ing. William Ricardo Gonzalez Jaramillo, Director Administrativo Financiero (E), solicitó la autorización de gasto para la “*ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MATRIZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL*” al Ing. Juan Carlos Sánchez Escobar, quien en su calidad de Director de Planificación del INPC, lo autoriza mediante nota y sumilla inserta en el mismo documento;

1.27 A través del memorando Nro. INPC-DAF-2019-0212-M, de fecha 29 de enero de 2019, el Ing. William Ricardo Gonzalez Jaramillo, Director Administrativo Financiero (E), solicitó al Ing. Juan Carlos Sánchez Escobar la autorización de inicio del proceso de Régimen Especial en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para la “*ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MATRIZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL*”, quien, en su calidad de Director de Planificación del INPC, lo autorizada mediante nota y sumilla inserta en el mismo documento.

1.28 Mediante memorando Nro. INPC-DAF-2019-0213-M, de fecha 29 de enero de 2019, el Ing. William Ricardo González Jaramillo, Director Administrativo Financiero (E), solicitó a la Abg. Viviana Panchi Molina, Directora de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de inicio de proceso de contratación para la “*ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MATRIZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL*”;

1.29 Mediante Acta No. 1 de “*Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones*”, de fecha 01 de febrero de 2019, suscrita por la Ing. Alexandra Torres, delegada del INPC para la gestión del proceso pre contractual, y por, la Ing. Aracely Basantes, delegada de la Empresa Pública TAME EP Línea Aérea del Ecuador “TAME EP”, se procedió a la aclaración del pliego;

1.30 Dentro de la fecha límite para la entrega de ofertas, se recibió la propuesta presentada por la Empresa Pública TAME EP Línea Aérea del Ecuador “TAME EP”;

1.31 Conforme consta en el Acta No. 2 de “Apertura de Ofertas”, suscrita por la Ing. Alexandra Torres, delegada para la gestión del proceso pre contractual, se procedió a la apertura y análisis de la oferta presentada, por lo que se concluye: “*Que la Empresa Pública TAME EP Línea Aérea del Ecuador “TAME EP” ha presentado la oferta, y no tiene errores de forma que sean susceptibles de convalidación por lo cual no debe realizar convalidaciones*”;

1.32 Mediante Acta No. 3 de “Calificación de la Oferta Presentada”, suscrita por la Ing. Alexandra Torres, delegada para la gestión del proceso pre contractual, se concluye que: “La Oferta de la Empresa Pública TAME EP Línea Aérea del Ecuador “TAME EP”, cumple con todos los parámetros solicitados en los pliegos”; razón por la cual se recomienda: “(...) al Director de Planificación y Gestión Estratégica del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural se adjudique a la Empresa Pública TAME EP Línea Aérea del Ecuador “TAME EP” cuyo objeto del proceso de Régimen Especial No. RE-INPC-001-2019 “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MATRIZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL”, por el plazo de 321 días, contados a partir de la suscripción del contrato, por el valor de \$12.000,00 valor sin incluir IVA, por cuanto cumplen con los requerimientos solicitados, en los pliegos y las especificaciones técnicas, legales y financieras exigidas por el INPC. (...)”. Recomendaciones que son aprobadas por el Ing. Juan Carlos Sánchez, en calidad de Director de Planificación, mediante nota y sumilla inserta en el mismo documento;

1.33 A través del memorando Nro. INPC-DAF-2019-0507-M, de fecha 07 de febrero de 2019, el Ing. William Ricardo González Jaramillo, Director Administrativo Financiero (E), solicitó a la Abg. Viviana Panchi Molina, Directora de Asesoría Jurídica, la elaboración de la Resolución de adjudicación del proceso de contratación pública por Régimen Especial Nro. RE-INPC-001-2019;

1.34 Mediante Resolución de Adjudicación No. 010-DE-INPC-2019, de fecha 08 de febrero de 2019, el Ing. Juan Carlos Sánchez Escobar, en calidad de Director de Planificación del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, resuelve: “**ARTÍCULO 2.** Adjudicar el contrato del proceso de Régimen Especial No. RE-INPC-001-2019, que tiene por objeto contratar la “ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MATRIZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL”, al oferente EMPRESA PÚBLICA TAME EP LÍNEA AÉREA DEL ECUADOR “TAME EP”, por un valor de \$ 12.000,00 (DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100) valor sin incluir IVA, con un plazo de ejecución contractual de trescientos veintiún (321) días, contados a partir de la suscripción del contrato (...)”;

Cláusula Segunda.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- 00000004
- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación.
 - b) Las Condiciones Generales de los Contratos publicados y vigentes a la fecha de la invitación en la página institucional del SERCOP.
 - c) La oferta presenta-la por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman.
 - d) Formulario Anexo Datos de EL CONTRATANTE
 - e) La certificación presupuestaria de la Dirección Administrativa Financiera del INPC, que acredita la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
 - f) Documentos habilitantes de la entidad Contratante y la Contratista (RUC, nombramiento (acción de personal), copia de cédula, papeleta de votación y Resolución de Delegación de ser el caso).

Cláusula Tercera.- OBJETO DEL CONTRATO

3.1 Emisión de pasajes aéreos en las rutas que opera "TAME EP" para autoridades, funcionarios, servidores públicos y demás colaboradores que "EL CONTRATANTE" designe.

Clausula Cuarta.- PRECIO o VALOR DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de \$12.000,00 (DOCE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100), más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

4.2 El valor acordado en el contrato, constituirá la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Quinta.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

5.1 "EL CONTRATANTE" pagará a "TAME EP" previa presentación de la factura, los valores acumulados mensualmente, por concepto de emisión de boletos en un plazo no mayor a quince (15) días, luego de la recepción de la misma. El control y cumplimiento del precio o valor del contrato, será **responsabilidad del Administrador de Contrato**.

5.2 La facturación será enviada por correo electrónico a la persona autorizada o designada por "EL CONTRATANTE" en el **Anexo 1**. En caso de cambios de funcionarios "EL CONTRATANTE" se obliga a notificar a "TAME EP" empresaspublicas@tame.com.ec, el respectivo cambio.

5.3 En caso de existir boletos emitidos y que no han sido considerados dentro del período de facturación, "TAME EP" emitirá facturas adicionales con el detalle correspondiente a fin de que sean pagados dentro de los quince (15) días, luego de la recepción de la factura.

5.4 "EL CONTRATANTE" pagará a "TAME EP" a través del Sistema de Administración Financiera (ESIGEF) ó mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por "TAME EP".

5.5 EL CONTRATANTE notificará a TAME EP sobre la realización de las transferencias bancarias, a través del correo electrónico pagos@tame.com.ec adjuntando copia del CUR con fecha de confirmación por parte del Banco Central del Ecuador (para empresas o Instituciones que dependan del Presupuesto General del Estado), para la verificación y registro correspondiente.

5.6 “TAME EP” bloqueará el servicio inmediatamente en el caso de pagos pendientes, hasta la liquidación de los valores adeudados.

5.7 Acorde a lo indicado en la Ley Orgánica Del Sistema Nacional De Contratación Pública vigente, Capítulo VI DE LAS RECEPCIONES Y LA LIQUIDACIÓN, artículo 81, párrafo primero, no se requiere de la suscripción de actas parciales únicamente del Acta Entrega Definitiva al finalizar el contrato ya que el mismo se rige por un plazo y monto determinado.

6. Cláusula Sexta.- PROCEDIMIENTOS PARA LA UTILIZACION DEL SERVICIO, EN LOS DIFERENTES MEDIOS DISPONIBLES POR TAME EP

Este producto se comercializa a través del portal web www.tame.com.ec, o en los puntos de venta propios de “TAME EP” a nivel nacional.

6.1 OFERTA DE TARIFAS

- “TAME EP” ofertará en sus **rutas nacionales e internacionales las diferentes tarifas de acuerdo a la disponibilidad de espacios**, “EL CONTRATANTE” podrá escoger las opciones de las familias tarifarias presentadas en el sistema de ventas de “TAME EP”, deberá revisar la regulación y condiciones de la tarifa escogida, si está de acuerdo aceptar y emitir el ticket aéreo; una vez emitido el boleto, estará en la obligación de pagar los valores respectivos que se cargarán en la factura.
- Se adjunta cuadro de tarifas referencial en rutas nacionales, las cuales se encuentran en rango de tarifas económicas; de acuerdo a la disponibilidad de espacios el sistema mostrará tarifas de valores inferiores o superiores a la tarifa referencial.
- El valor del ticket aéreo se compone de la tarifa de Tame, impuestos de ley y demás valores que corresponden a terceros que las aerolíneas están obligadas a recaudar.
- **Se aplicará las condiciones y regulaciones de la tarifa en la que fue emitido el boleto aéreo y aceptado por “EL CONTRATANTE”.**
- “EL CONTRATANTE” podrá adquirir boletos en las rutas internacionales que opera “TAME EP”, para lo cual se lo realizará de acuerdo a la tarifa que esté disponible al momento de la emisión del ticket aéreo, con excepción de las rutas que requieren emisión directa en un punto de ventas de TAME EP. por ser destinos sujetas a verificación de documentos.
- Si por disposición de autoridad administrativa, judicial o cualquiera competente relacionada con la actividad aerocomercial, se incrementaren la tarifa del ticket aéreo, los precios de combustible, handling, tasas aeroportuarias o de seguridad, impuestos, derechos u otros rubros relacionados directa e indirectamente con el precio del boleto; éstos se ajustarán automáticamente, sin necesidad de notificación; sin embargo en

caso de que “EL CONTRATANTE” solicite la justificación del incremento de 0000005
“TAME EP” entregará la respectiva información.

6.2 EMISIÓN EN EL PORTAL WEB

El CONTRATANTE observará el siguiente mecanismo para la emisión de tickets aéreos en el portal web de “TAME EP”:

- Acceder al portal web www.tame.com.ec.
- La emisión de boletos a través de la aplicación web, lo podrá realizar la o las personas autorizada por “EL CONTRATANTE”, a quienes se les asigna un usuario y contraseña.
- En la página web ingresar con el número de usuario y contraseña asignada, el usuario deberá escoger ruta, fecha y a continuación se desplegará las opciones de tarifas de acuerdo a la disponibilidad de espacios con sus respectivas regulaciones de acuerdo al requerimiento de la institución; continuar con el proceso ingresando la cédula de identidad y nombre de la persona que va a viajar, datos del contacto y con la aceptación respectiva se genera automáticamente una reserva confirmada y el boleto electrónico, de acuerdo a las opciones elegidas por el usuario.
- Si “EL CONTRATANTE” no puede acceder al sistema WEB por problemas técnicos inherentes a la página de “TAME EP”, podrá solicitar la emisión de los boletos enviando la respectiva solicitud al mail flycard@tame.com.ec con los siguientes datos: RUC, Número de usuario, datos del o los pasajeros y el código de reserva, en estas emisiones no se cobra “fee” de emisión.

6.3 EMISIÓN EN PUNTOS DE VENTAS

Para los puntos de Venta, EL CONTRATANTE deberá observar el siguiente procedimiento:

- “EL CONTRATANTE” podrá emitir boletos a través de los puntos de venta propios de “TAME EP” a nivel nacional en horarios de oficina, el cual deberá presentar una solicitud original y firmada en la que deben constar los siguientes datos: RUC, razón social, número de usuario, datos del o los pasajeros y el código de reserva.
- La emisión de los boletos en el punto de ventas directo en oficina o en el punto de venta virtual (flycard@tame.com.ec) de “TAME EP”, tendrán un recargo llamado “fee de emisión.” Este rubro es valorado por “TAME EP” según la regulación vigente y será cargado a la respectiva factura.

6.4 EMISION DE GRUPOS

- En caso de que EL CONTRATANTE requiera emitir 10 o más pasajes **en una misma ruta, fecha y hora** se considera como grupo, para lo cual deberá coordinar con grupos.tame@tame.com.ec la disponibilidad de espacios, código de reserva y tiempos límites de la emisión.

- Para la emisión de los boletos deberá enviar la respectiva solicitud al mail flycard@tame.com.ec o en un punto de ventas solicitando la emisión con los siguientes datos: RUC, razón social, número de usuario, datos de los pasajeros y el código de reserva, tendrán un recargo llamado “fee de emisión.” Este rubro es valorado por “TAME EP” según la regulación vigente y será cargado a la respectiva factura.
- Si no se llegara a emitir los pasajes aéreos de la reserva del grupo solicitado se cobrará una penalidad, de acuerdo al procedimiento de grupos vigente.

6.5 EMISION DE BOLETOS PASAJEROS TERCERA EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

- En el caso de necesitar la emisión de boletos para pasajeros de la tercera edad o con discapacidad, se podrá efectuar la emisión del boleto a través de:
- Un correo electrónico a flycard@tame.com.ec, con los siguientes datos: Nombre del pasajero, Número de cédula, Código de reserva, Número de Usuario, Nombre y RUC de la institución, Carné de discapacidad entregado por la autoridad Pública competente o emitir directamente a través de la página web cuando esta opción se encuentre habilitada.
- Se aplicará el descuento de ley vigente.

6.6 BOLETOS EMITIDOS

- Todo boleto adquirido se regirá a la regulación tarifaria del ticket emitido sin excepción.
- Una vez emitidos los boletos se pueden realizar **cambios de hora o fecha** a través del call center de TAME, se procederá de acuerdo a la disponibilidad de espacios, en el caso que se generen valores por el cambio, se lo deberá realizar en un punto de ventas de TAME EP. para el pago respectivo; los valores no pueden ser cargados a la factura.
- Se puede realizar **cambios adicionales** a los boletos emitidos previa presentación de una solicitud original y firmada por el solicitante (administrador de contrato o pasajero), en los puntos de ventas de TAME con los datos completos de la modificación; se procederá de acuerdo a la regulación tarifaria del boleto emitido y disponibilidad de espacios. Los valores que se generen, deberán ser pagados el momento del cambio.
- Los cupones deben ser **utilizados en el orden** en que fueron emitidos; por lo cual si un cliente desea invertir el orden de su viaje (cupones de vuelo), se debe revisar el boleto, registrando los tramos en el orden en que van a ser utilizados y cancelar los gastos administrativos o diferencias de valores que eso genere; si el primer cupón del viaje no fue utilizado automáticamente se cancela la reservación de los demás tramos de su boleto aéreo.
- “EL CONTRATANTE”, será responsable de verificar las regulaciones de la tarifa antes de adquirir o emitir el boleto.
- La vigencia del boleto para su utilización será de un año (1) contados a partir de la fecha de emisión o **válido hasta la fecha que se indique específicamente en la tarifa adquirida** por el pasajero. Transcurrido dicho plazo o cualquier otro plazo

inferior indicado en las condiciones de la tarifa, el boleto no podrá ser utilizado, ni sujeto de devolución o reclamo alguno.

00000066

6.7 RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

6.7.1 Para "EL CONTRATANTE"

- Será responsable por la correcta administración en el manejo de toda información de los boletos emitidos, control de la utilización y estado de cupones de vuelo.
- Notificar inmediatamente por escrito o a través del correo electrónico empresaspublicas@tame.com.ec en el caso de que el funcionario designado por "EL CONTRATANTE" deje de prestar servicios o se produzcan cambios de personal autorizado.
- En caso de olvido de la contraseña, "EL CONTRATANTE" podrá solicitar a través del correo electrónico flycard@tame.com.ec, la asignación de una nueva.
- Pagar sin lugar a reclamo el o los boletos emitidos a consecuencia de la utilización incorrecta del los usuarios y contraseñas asignadas a las personas autorizadas; dicho valor se contemplará en la respectiva factura.
- La contraseña asignada por "TAME EP" al personal autorizado por "EL CONTRATANTE" son de uso personal e intransferible.
- "EL CONTRATANTE", será el responsable de verificar las regulaciones que aplican a la tarifa antes de adquirir o emitir el boleto.
- El pago de tasas aeroportuarias o de seguridad, impuestos, derechos u otros rubros relacionados con los boletos aéreos, serán por cuenta de "EL CONTRATANTE".
- "EL CONTRATANTE" será responsable por el cuidado y custodia de los documentos generados por pagos de gastos administrativos o diferencias tarifarias.
- El control y cumplimiento del precio o valor del contrato, así como la elaboración del acta entrega recepción definitiva, será **responsabilidad del Administrador de Contrato.**

6.7.2 Para "TAME EP"

- Registrar la legalización del contrato en el sistema de "TAME EP", para la entrega del servicio.
- Entregar los usuarios y contraseñas a la o las personas autorizadas por parte de "EL CONTRATANTE", quienes serán responsables por la utilización y manejo de las mismas.
- Habilitar la activación del usuario en la página web de "TAME EP".
- Capacitar al personal autorizado por "EL CONTRATANTE" la utilización del producto FLYCARD POST-PAGO.
- Habilitar la dirección de correo flycard@tame.com.ec para notificaciones, atención y soporte; en días y horarios de oficina.
- "TAME EP" se deslinda cualquier responsabilidad por la mala utilización de los usuarios y contraseñas asignadas.
- En el caso de presentarse novedades de último momento con su itinerario de vuelo, en las instalaciones del aeropuerto; Tame EP procederá conforme a lo que estipulado en la Resolución de la Dirección General de Aviación Civil y en su Guía para el Usuario que se encuentre vigente; razón por la cual no es procedente la aplicación de multas por este concepto. Cualquier requerimiento deberá ser canalizado a través del Departamento de Servicio al Cliente, de acuerdo a los procedimientos vigentes.

6.8 REEMBOLSOS

6.8.1 “EL CONTRATANTE” deberá enviar la solicitud de reembolso de manera **mensual**, mediante el formato establecido en el Manual de uso Flycard Postpago, con el detalle de número del boleto aéreo, nombre, cédula de identidad del pasajero y ruta de boletos **no utilizado**, siempre y cuando se encuentren **pagados** a “TAME EP”, la solicitud se deberá remitir al Departamento Financiero - Ingresos únicamente mediante correo electrónico a la dirección: reembolsos.tame@tame.com.ec. Si la regulación tarifaria del boleto permite reembolsar, se procederá, caso contrario los boletos no reembolsables no serán sujetos a devolución.

6.8.2 Los reembolsos deben ser solicitados dentro de la validez del ticket aéreo, contados a partir de la fecha de emisión y se procederá si la regulación tarifaria aplica reembolso. **Transcurrido dicho plazo, el boleto no podrá ser sujeto de devolución o reclamo alguno.**

6.8.3 Los reembolsos aplican el cobro de gastos administrativos e IVA, y cargo de fee de emisión (*en caso que aplique en boletos emitidos en puntos propios de venta*).

6.8.4 El reembolso de cada boleto se realizará con la emisión de una nota de crédito electrónica a la cuenta, por parte del Departamento de Ingresos de TAME EP, la cual será enviada a “EL CONTRATANTE” para su registro contable y compensación con valores por pagar a “TAME EP”.

6.8.5 La solicitud de reembolsos es responsabilidad directa de “EL CONTRATANTE”.

Cláusula Séptima.- PLAZO

7.1 El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es de trescientos veintiún (321) días, contados a partir del 15 de febrero de 2019.

Cláusula Octava.- MULTAS

8.1 Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del 1 por 1000, estas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

8.2 En todos los casos, las multas serán impuestas por el administrador del contrato, el cual establecerá el incumplimiento, fechas y montos. Las multas impuestas al contratista pueden ser impugnadas en sede administrativa, a través de los respectivos recursos, o en sede judicial o arbitral.

8.3 EL CONTRATANTE procederá a la aplicación de las multas correspondientes, previo informe del Administrador del Contrato y notificación a TAME EP, teniendo este último, 15 días laborables para presentar sus argumentos de descargo.

Cláusula Novena.- REAJUSTE DE PRECIOS

9.1 Por la naturaleza del presente proceso de contratación, al no observar el Sistema de Precios Unitarios, no aplica el Reajuste de Precios; salvo lo contemplado en el enunciado del ítem OFERTA DE TARIFAS.

Cláusula Décima.- SUBCONTRATACIÓN

10.1 Por la naturaleza del presente proceso de contratación no aplica subcontratación al no tratarse de un contrato de obras.

Cláusula Undécima.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

11.1 LA CONTRATANTE designa al a Sra. Grace Abarca, Secretaria de la Dirección Administrativa Financiera del INPC, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las Condiciones Generales y Particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Duodécima.- TERMINACION DEL CONTRATO

12.1 **Terminación del contrato.-** El contrato termina conforme lo previsto en el CAPITULO IX DE LA TERMINACION DE CONTRATOS de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

12.2 **Terminación del contrato.-** El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

12.3 **Causales de Terminación unilateral del contrato.-** Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento, (25%) o más del capital social del contratista;

c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

d) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta Presentación y compromiso;

12.4 **Procedimiento de terminación unilateral.-** El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima Tercera.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

13.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda;

siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

13.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Cuarta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

14.1 Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos, o por medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta.- DOMICILIO

15.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito.

15.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

El CONTRATISTA

Av. Amazonas N24-260 y Av. Colón, Edificio Matriz, Segundo Piso,

Teléfonos: 396 6300 ext.20135.

Mail Soporte web: flycard@tame.com.ec Mail Finanzas: pagos@tame.com.ec

La CONTRATANTE:

Av. Colón Oe 1-93 y Av. 10 de Agosto "La Circasiana".

Teléfonos: (02) 2227 927 2549 257 2227 969 / 2543 527.

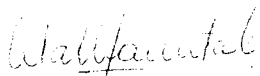
Mail: grace.abarca@patrimoniocultural.gob.ec

Cláusula Décima Sexta.- ACEPTACION DE LAS PARTES

16.1 Declaración.- Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los de Régimen Especial, publicado en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Invitación del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que lo están suscribiendo.

16.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 15 días del mes de febrero de 2019.




.....
Lic. María Verónica Larreta Cisneros

DELEGADA DE GERENCIA

GENERAL

TAME EP



.....
Ing. Juan Carlos Sánchez Escobar

INSTITUTO NACIONAL DE

PATRIMONIO CULTURAL

CONTRATANTE



Memorando Nro. INPC-DAF-2019-0542-M

Quito, D.M., 12 de febrero de 2019

PARA: Sra. Abg. Viviana Panchi Molina
Directora de Asesoría Jurídica

ASUNTO: Solicitud de elaboración del Contrato a favor de la Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador "TAME EP".

De mi consideración:

Adjunto al presente sírvase encontrar la documentación precontractual correspondiente al proceso N° RE-INPC-001-2019, "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTA NACIONAL PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MATRIZ DEL INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL", a fin de que autorice a quien corresponda la elaboración del Contrato a favor de la Empresa Pública TAME Línea Aérea del Ecuador "TAME EP".

Para lo cual se Adjunta:

- Analisis de Servicio a ser adquirido
- Certificaciones Presupuestarias
- Terminos de Referencia
- Certificación PAC
- Certificación POA
- Solicitud Autorización de Gasto
- Autorización Inicio de Proceso
- Resolución Inicio de Proceso
- Pliegos
- Notificación de delegación
- Acta Uno de Preguntas y Aclaraciones
- Ofertas
- Acta dos Apertura de Ofertas
- Acta tres calificación de Oferta
- Resolución de Adjudicación..

Para lo cual se adjuntan 87 fojas útiles correspondientes a este proceso para continuar con el trámite correspondiente

Por su atención, suscribo.

Atentamente,

INPC DIRECCION ASESORIA JURIDICA
RECIBIDO

Nombre: Dona P.
Fecha: 13/02/2019 Hora: 09:01



Memorando Nro. INPC-DAF-2019-0542-M

Quito, D.M., 12 de febrero de 2019

Documento firmado electrónicamente

Ing. William Ricardo Gonzalez Jaramillo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)

rp



Firma: [electrónica](#)
**WILLIAM RICARDO
GONZALEZ
JARAMILLO**